



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 3 DE JUNIO DE 2013

NÚMERO: 9 / 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Santiago Vico Beltrá. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil.
Sra. Interventora.	D. ^a Rosa M ^a Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día tres de junio de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 4 DE MARZO, 8 Y 11 DE ABRIL Y 6 DE MAYO DE 2013- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 4 de marzo, 8 y 11 de abril y 6 de mayo de 2013, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 6 de mayo de 2013, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO MUNICIPAL CON MESAS, SOMBRILLAS, TODOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y CON LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Servicios, Acción Social, y Nuevas Tecnologías de fecha 28 de mayo de 2013.

Vista la propuesta de la Concejalía de Comercio y el informe-propuesta emitido por la Secretaria Acctal. de fecha 22 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

- I. Con fecha 4 de marzo el Ayuntamiento pleno adoptó acuerdo de aprobación inicial de la “Ordenanza Reguladora del Procedimiento para Autorizar la Ocupación de Terrenos de Uso Público Municipal con mesas, sombrillas, toldos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, y con la instalación de quioscos. En dicho acuerdo se establecía el plazo de alegaciones de treinta días desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.
- II. La Ordenanza fue publicada en el BOP nº 53 de 15/3/13 y durante el plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes alegaciones:
 - a) Escrito presentado por D. Antonio Sellar Gracia (Reg., entrada nº 1918 de 20 de marzo).
 - b) Escrito presentado por D. Luis Pacheco Carrillo en calidad de Presidente de la Asociación de Hostelería del Medio Vinalopó, (Reg., entrada nº 1956 de 21 de marzo).
- III. Consta en el expediente el informe de fecha 18 de abril de 2013 emitido por la Policía Local en relación con las alegaciones presentadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO: El escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Seller Gracia plantea los siguientes puntos:

1. Limitación del uso de la vía pública al periodo estival (de junio a septiembre) y en fines de semana con un horario que no exceda las seis horas diarias.
2. Que el espacio ocupado por las mesas y sillas no pueda superar el frente de la fachada del establecimiento, ni con autorización de los vecinos colindantes.
3. Que durante el periodo tiempo en que no esté permitida la ocupación, el espacio quede libre de elementos que mantengan acotada la zona.
4. Que la visualización de partidos de fútbol se haga en el interior del establecimiento y con la prohibición de que la colocación de los aparatos permitan la visualización desde la zona de mesas y sillas.
5. Que se fije una cantidad económica en concepto de indemnización para la adecuación de las viviendas de los afectados por este tipo de instalaciones.

SEGUNDO: Respecto a estas alegaciones, tal y como indica el Informe de la Policía Local se hacen desde la perspectiva del perjudicado que no es titular de un establecimiento y que puede recibir las molestias que son provocadas por la restricción de parte del dominio público para la explotación de un negocio particular.

Su primera solicitud es la limitación este tipo de autorizaciones al periodo estival. Dicha cuestión no puede ser informada desde el punto de vista jurídico, ya que el periodo durante el cual pueden colocarse las mesas y sillas se trata de un aspecto de carácter discrecional. Lo mismo se puede decir respecto al punto segundo relativo a que la zona a ocupar no supere el frente de fachada del establecimiento. Estas cuestiones de armonización entre el interés del ciudadano y el interés del titular del establecimiento ya fueron ponderadas en el momento de la elaboración de la ordenanza tal y como se desprende de la propuesta suscrita por la Concejalía de Comercio.

TERCERO: En cuanto al punto de que una vez finalizado el periodo de ocupación la vía pública debe quedar libre, esto se encuentra expresamente previsto en el artículo 2 de la ordenanza en el cual se señala que la recogida de terrazas consiste en la realización de los trabajos de desmontaje del mobiliario y retirada de los elementos de la vía pública al finalizar la actividad diaria.

Asimismo, en el artículo 9.1 se vuelve a incidir en este punto señalando que los elementos instalados en la terraza, incluidas las mamparas, deberán ser retiradas diariamente no pudiendo almacenarse en la vía pública.

Por otra parte, el artículo 10 relativo a las obligaciones del titular hace de nuevo hincapié en este aspecto en sus puntos 6 y 9. Por último, el régimen sancionador establecido en la ordenanza tipificada como infracción el incumplimiento de esta obligación.

Por tanto queda claro que el punto tercero se encuentra recogido en la ordenanza.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

CUARTO: En el cuarto punto solicita que no se puedan visualizar partidos de fútbol en directo desde la zona reservada a la colocación de mesas y sillas, incluyendo la prohibición de la colocación de altavoces, que posibiliten la escucha fuera del recinto del local. Tal y como se indica en la propia ordenanza, en su punto 10.7, está prohibida la instalación de aparatos reproductores de imagen y/o sonido. En este punto me sumo al informe de la Policía Local según el cual, de estimarse la alegación, debería completarse el citado artículo de la siguiente manera:

Art. 10

7. No instalar aparatos reproductores de imagen y/o sonido en la vía pública, tales como equipos de música, televisores, o aparatos de cualquier otra índole (equipos informáticos, Karaoke, etc...), así como no emitir sonido o imagen hacia la vía pública por ningún medio, ni desde el interior del recinto de la actividad".

QUINTO: Por último, en cuanto a la solicitud de que se fije una cantidad económica en concepto de indemnización para posibilitar la adecuación de las instalaciones de las viviendas de los propietarios afectados, la que suscribe indica únicamente que dicha alegación debería haberse hecho a la ordenanza fiscal y ser estudiada por los servicios económicos municipales, si lo que se pretende es que se destine a tal fin parte de la recaudación de la tasa.

Si lo que se pretende es que se fije una indemnización con independencia de la recaudación, esta solicitud tendría que ser presentada y tramitada como cuestión independiente de la ordenanza objeto de este informe. La ordenanza no es el instrumento idóneo para el establecimiento de tal indemnización ya que se debería analizar de manera concreta cada supuesto, atendiendo a la gravedad de las molestias.

SEXTO: En cuanto a las alegaciones presentadas por D. Luis Pacheco Carrillo, se basan en cuatro puntos. El primero de ellos trata de que se incluya la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de la tasa. En este punto, con independencia de que se trate de una alegación más propia de la Ordenanza fiscal que de esta ordenanza, hay que señalar que ambas posibilidades se encuentran previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en los términos acordados por la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2012, sin que sea necesaria una regulación expresa en la ordenanza.

SÉPTIMO: La segunda cuestión planteada pretende que el art. 7.2.3. se haga extensivo también a la vía pública, entendiéndose por tal la calzada, del informe emitido por la policía local se desprende que esta posibilidad se estimaría adecuada siempre y cuando no se entorpezca la circulación. Puesto que la ordenanza prevé la colocación de anclajes siempre que tras su retirada no sobresalgan de la vía pública, no existe problema desde el punto de vista jurídico, de admitirse la alegación, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

"Art. 7.

2.3. No se permitirán la instalación de toldos que supongan cualquier tipo de obra o anclaje en el suelo público, salvo que dichos anclajes no sobresalgan de la superficie de la vía pública y de la fachada tras la retirada diaria de la terraza y queden totalmente cubiertos de manera que no originen riesgo a los



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

peatones. En este caso la instalación llevará aparejada la obligación de depositar una fianza como garantía de reposición del pavimento”.

OCTAVO: En cuanto a la posibilidad de que por parte de la Policía Local se advierta a los vecinos no aparcar en las zonas autorizadas durante las horas de reserva para mesas y sillas, el informe emitido por el Inspector de la Policía Local, señala que para poder denunciar y retirar un vehículo de la zona afectada es necesaria una señalización clara y reglamentaria que garantice que el conductor advierta la prohibición con claridad, siendo recomendable que esta señalización sea fija y con señales verticales en las que se concrete el horario.

Establece el informe la conveniencia de incluir un punto en la ordenanza que establezca *“en caso de que la terraza ocupe una zona destinada al estacionamiento de vehículos, el titular deberá señalar dicha zona con señal de estacionamiento prohibido en la que conste el horario de la terraza. La señal o señales de estacionamiento prohibido serán visibles a los conductores y estarán colocadas durante el tiempo que dure la concesión.”*

En este sentido sería posible la inclusión de este apartado en el artículo 6, como punto 9, añadiendo la necesidad de que el titular de la autorización asuma el coste de la citada señalización.

NOVENO: Por último, en relación con la posibilidad de que los meses de verano exista una zona contratada adicionalmente para que se puedan dejar apiladas las mesas y sillas, no se estima conveniente este tipo de autorización ya que contradice el sentido de la ordenanza que es procurar regular de manera ordenada la utilización del dominio público, tratando de compaginar los derechos de los titulares de actividades con los derechos del resto de ciudadanos a la utilización de la vía pública. Admitir esto supondría añadir un plus de molestia, además de convertir una ocupación restringida a un horario en una ocupación de carácter permanente.”

Abierto debate interviene la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-EUPV., para señalar que se han recogido en parte las alegaciones de los interesados y por tanto considera que la ordenanza está más completa. Hace referencia a la importancia de que las ordenanzas se consensúen entre los distintos grupos políticos y la ciudadanía.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., señala que su grupo votó a favor inicialmente la ordenanza porque consideraba que se regulaba bastante bien la situación y, ahora, con la estimación de algunas de las alegaciones se ha mejorado el texto.

Por otro lado señala el Sr. Esteve López que, una vez aprobado el texto, hay que resaltar la importancia de las tareas de inspección de las autorizaciones con el fin de evitar el mayor número de molestias. En ese punto solicita que el Ayuntamiento sea especialmente firme en la exigencia del cumplimiento de las normas. Por tanto, su grupo votará a favor de la Ordenanza pidiendo que el Ayuntamiento lleve un adecuado control.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, señala que en la aprobación inicial de la ordenanza su grupo votó en contra porque en su opinión no estaba bien consensuada y, además, la consideraban muy restrictiva dada la situación económica actual de crisis que afecta



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

también al comercio. Hay una necesidad de mejorar la oferta de ocio para reactivar la economía. No obstante, considera también que la estimación de alguna de las alegaciones mejoran el texto.

Opina que impedir que se visualice un televisor desde la terraza es un punto demasiado restrictivo, ya que no genera ruido y sin embargo merma las expectativas económicas del dueño de la actividad. Piensa que la balanza debe inclinarse a favor del comercio, sin dejar de garantizar el derecho al sosiego, pero no hay que olvidar que vivimos en una sociedad ruidosa.

Manifiesta que su grupo se abstendrá.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que hoy se llega al último paso para la aprobación de una de las ordenanzas más estudiadas durante su elaboración. La ordenanza ha estado en marcha durante casi un año y ha sido consensuada con la Asociación de Hosteleros directamente por la Concejalía de Comercio. Sin embargo el consenso no siempre tiene por qué ser total. En ella confluyen intereses contrapuestos como son el derecho al descanso y el interés de los hosteleros en potenciar la economía. Por supuesto que se ha tenido en cuenta la opinión de los hosteleros, de hecho, se estiman alegaciones planteadas desde ambos puntos de vista: las de la asociación y las de un ciudadano que reclama el derecho al descanso.

Señala el Sr. Sáez Sánchez que hay que felicitar a la Concejalía por la labor realizada y a los que han alegado porque con sus escritos han contribuido a mejorar el texto planteado desde el Ayuntamiento.

No obstante cuando entre en vigor y empiece a aplicarse, todavía se podrá mejorar más desde el punto de vista de la práctica.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de 14 votos a favor (P.P. y UPyD) y 6 abstenciones (P.S.O.E. y EV-EUPV), acuerda:

PRIMERO: Estimar en parte el escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Sellar Gracia, de fecha 20 marzo de 2013 en el sentido de que el artículo 10.7 quede redactado de la siguiente manera:

“7. No instalar aparatos reproductores de imagen y/o sonido en la vía pública, tales como equipos de música, televisores, o aparatos de cualquier otra índole (equipos informáticos, Karaokes, etc...), así como no emitir sonido o imagen hacia la vía pública por ningún medio, ni desde el interior del recinto de la actividad”.

SEGUNDO: Estimar en parte las alegaciones presentadas por D. Luis Pacheco Carrillo en el siguiente sentido:

- El artículo 7.2.3. quedará redactado de la siguiente manera:

“2.3. No se permitirán la instalación de toldos que supongan cualquier tipo de obra o anclaje en el suelo público, salvo que dichos anclajes no sobresalgan de la superficie de la vía pública y de la fachadas tras la retirada diaria de la terraza y queden totalmente cubiertos de manera que no originen riesgo a



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

los peatones. En este caso la instalación llevará aparejada la obligación de depositar una fianza como garantía de reposición del pavimento”.

- Se añade un apartado 9 en el artículo 6 del siguiente tenor:

“9. En caso de que la terraza ocupe una zona destinada al estacionamiento de vehículos, el titular deberá señalizar dicha zona con señal de estacionamiento prohibido en la que conste el horario de la terraza. La señal o señales e estacionamiento prohibido serán visibles a los conductores y estarán colocadas durante toda la concesión, debiendo ser retiradas por el titular de la actividad al final de la misma. El coste de dicha señalización será asumido por el titular de la actividad, debiendo ajustarse a las indicaciones que al efecto haga la Policía Local.

TERCERO: Aprobar definitivamente la Ordenanza con las modificaciones introducidas a la vista de las alegaciones presentadas y que se publique el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

CUARTO: Que se notifique a los interesados que han presentado las alegaciones a los efectos procedentes.

4) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA REFORMA LOCAL DEL GOBIERNO EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD MUNICIPALES.

Por el Sr. González Navarro se da lectura de la propuesta de resolución presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración local es la institución más cercana a los ciudadanos y las ciudadanas, porque da respuesta a sus necesidades más básicas, prestando directamente servicios o informando sobre dónde acudir para solicitar los mismos, y en muchas ocasiones las únicas instituciones que tienen un contacto directo con la ciudadanía.

La normativa española y europea actual ha otorgado a los ayuntamientos la posibilidad de ejercer competencias en materia de Igualdad y de violencia de género:

- La **Constitución Española** promueve activamente la igualdad. Su art. 9.2 mandata que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”. Igualmente, el art. 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.
- La **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local** (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006) declara que *“Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria”.

- La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, en su artículo 21.2 declara que “Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas”.
- La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** defiende una necesaria participación de las corporaciones locales en la asistencia social integral. El art. 19 dispone que “Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente...”.

En toda esta normativa se hace alusión a que las entidades locales tienen un papel clave en la promoción de la igualdad y en la prevención de la violencia de género; así, los ayuntamientos han desempeñado a lo largo de todos estos años un papel fundamental en esta materia.

El Anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local del gobierno, usurpa a los ayuntamientos las competencias en materia de Igualdad, dejando de manifiesto su burla hacia las políticas de Mujer y de atención a las víctimas de violencia de género. En el Anteproyecto, no se hace referencia a la “mujer” o a las “políticas de Igualdad” en ninguno de los apartados competenciales. En materia de Igualdad, la reforma propuesta es especialmente perjudicial y contraviene toda la normativa aprobada con anterioridad.

- El anteproyecto **suprime el artículo 28 de la actual Ley de Bases de Régimen Local**, que permite a los municipios “realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y en particular las relativas a la educación, la cultura, la **promoción de la mujer**, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”. Este artículo ha permitido a la mayoría de los ayuntamientos llevar a cabo actividades y prestar servicios de apoyo a la mujer. La supresión de este artículo va a provocar que desaparezcan los Centros municipales de la Mujer, Centros de Atención e información a mujeres maltratadas, que dejen de realizarse Programas de Empleo femenino, etc.

Además, desaparecerán servicios municipales que facilitan a la mujer la conciliación laboral y familiar, como son la atención y cuidado de la tercera edad y la dependencia, la educación de 0 a 3 años, etc.

- La **Disposición Transitoria Novena** del Anteproyecto sobre evaluación de las competencias impropias ejercidas por los municipios, somete a evaluación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la ley, este tipo de competencias, con la consecuencia de que “*si de su evaluación resultara su inadecuación... el Municipio dejará de prestarlas*”. Por lo tanto, peligra claramente el futuro de cientos de centros repartidos por todo el país que actualmente atienden a decenas de miles de mujeres que se quedarán sin protección con su desaparición.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- El artículo 27.2 del Anteproyecto de Ley impide que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes puedan ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer. Asimismo impide que los gobiernos locales puedan intervenir en la prevención y la detección de la violencia de género, restando eficacia al no poder intervenir la institución más cercana a la ciudadanía.

La propuesta de reforma local del Gobierno del Partido Popular supone un paso atrás sin precedentes en la implementación de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestro país, y limita la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas. La reforma propuesta por el PP trata, pues, de acabar con todos los servicios municipales relacionados con la promoción de la mujer.

El anteproyecto de ley que presenta el Gobierno del PP no consigue, pese a su denominación, evitar las duplicidades, aclarar las competencias municipales, garantizar su financiación, ni producir un ahorro a las arcas públicas. Lo que el PP propicia es facilitar el traspaso de competencias de los Ayuntamientos, sobre todo de menos de 20.000 habitantes, a las Diputaciones Provinciales. Y, tras ese primer trasvase, privatizar los servicios públicos locales, mediante el otorgamiento de concesiones administrativas a empresas, por parte de las Diputaciones que hayan asumido las competencias de los ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

- 1º Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las políticas de prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género.
- 2º El Pleno de este ayuntamiento defiende que las entidades locales deben seguir teniendo competencia en materia de igualdad de género, prevención y asistencia integral a las víctimas de violencia de género, para garantizar los derechos de las mujeres.
- 3º Instar al Gobierno de España a que retire el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, por suponer un desmantelamiento de los servicios de promoción a la mujer que prestan las corporaciones locales, al eliminar las competencias que vienen prestando en materia de igualdad y contra la violencia de género.
- 4º Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo y consenso para la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con todos los grupos parlamentarios, los sindicatos y la FEMP.
- 5º Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y de Les Corts Valencianes.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la inclusión de la propuesta en el orden del día, se desestima por once votos en contra (P.P.) y cuatro votos a favor (Els Verds-EU y UPyD), no participando en la votación el PSOE.

5) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Por el Sr. González Navarro se da lectura de la propuesta de resolución presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El disfrute de una vivienda digna y adecuada es un derecho fundamental de carácter social reconocido en la Constitución Española y este reconocimiento implica el mandato a los poderes públicos para que adopten las medidas que posibiliten su ejercicio real y efectivo.

De otra parte, el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana establece que “La Generalitat garantizará el derecho a una vivienda digna de los ciudadanos valencianos. Por Ley se regularán las ayudas para promover este derecho, especialmente a favor de los jóvenes, personas sin medios, mujeres maltratadas, personas afectadas por discapacidad y aquellas otras en las que estén justificadas las ayudas”.

Es indiscutible que la función social de la vivienda es parte integrante del derecho mismo, derecho que especialmente es necesario asegurar en el actual contexto de crisis económica, teniendo en cuenta la grave situación en la que se encuentran las personas y familias afectadas por desahucios provenientes de ejecuciones hipotecarias.

La reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, pone en evidencia la **necesidad de una actuación urgente de los poderes públicos, dirigidos a la salvaguarda de los derechos fundamentales y estatutarios ligados con el uso y disfrute de la vivienda habitual.**

La Comunitat Valenciana es la segunda autonomía con más desahucios: 19 al día.

En el año 2012 se produjeron un total de 7.018, por lo que la pérdida de la vivienda es un problema de primera magnitud para los valencianos y valencianas.

Los socialistas valencianos hemos presentado en les Corts una proposición de ley sobre la función social de la vivienda, que plantea intervenir cuando se inicia el proceso de ejecución, antes de que se produzca la orden judicial, evitando así el 60% de los desahucios porque las personas y familias afectadas se quedarían en sus casas.

Esta proposición contiene las siguientes medidas:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- **La posibilidad de concertar un contrato de arrendamiento con opción de compra a suscribir por la entidad financiera titular del crédito, el propietario ejecutado y la Generalitat, por un plazo de tres años, a la finalización del cual el arrendatario podrá optar por la compra o por continuar con el arrendamiento durante dos años más.** El precio base del contrato será el reajustado para la vivienda conforme a los criterios de las normas de la legislación estatal sobre saneamiento del sector financiero. La renta anual que abonará la Generalitat durante el citado plazo de tres años será del 3% anual del precio reajustado. A los arrendatarios se les repercutirá como máximo el 50% de la renta, sin que en ningún caso dicha contribución supere el 25% de los ingresos de la unidad familiar.
- **Para el supuesto de negativa por la entidad financiera ejecutante a formalizar el contrato de arrendamiento, la Generalitat procederá a tramitar la expropiación del usufructo temporal de la vivienda por un plazo máximo de tres años.** El valor del justiprecio será del 2% anual del que corresponda a la vivienda en los términos indicados en la medida anterior, y la persona beneficiaria contribuirá a sufragar dicho justiprecio en cuantía no superior al 50% de los ingresos de la unidad familiar.
- **Además, la proposición contempla la ampliación del derecho de tanteo,** que ya estaba previsto en los casos de transmisiones de viviendas sujetas a algún régimen de promoción pública, a los supuestos de transmisiones de viviendas objeto de ejecuciones hipotecarias en las que se haya producido el lanzamiento de los propietarios que las ocupaban. La Generalitat podrá adquirirlas al precio aquilatado resultante de la aplicación de los criterios establecidos en las normas de saneamiento del sector financiero.
- Se prevé también el **establecimiento de medidas coercitivas a las entidades financieras propietarias de viviendas deshabitadas,** que así consten inscritas durante más de tres años en el Registro de Viviendas Deshabitadas. La multa la podrán imponer los Ayuntamientos anualmente por un importe equivalente al duplo de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles hasta que se produzca la efectiva ocupación de la vivienda.
- **Para el caso de viviendas deshabitadas de otros particulares, la Generalitat y los Ayuntamientos podrán establecer incentivos para promover el alquiler,** tales como exenciones y bonificaciones tributarias y ayudas a la inversión en regeneración y rehabilitación.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Habida cuenta la importante finalidad social, adherirse a la iniciativa del grupo parlamentario socialista e instar de les Corts Valencianes la tramitación de la Proposición de Ley de carácter preventivo contra los desahucios, que permite intervenir cuando se inicia el proceso de ejecución y antes de que se dicte la orden de lanzamiento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la inclusión de la propuesta en el orden del día, se desestima por once votos en contra (P.P.), no participando en la votación el PSOE, U.P.yD. y Els Verds-E.U.P.V.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., se presentan las siguientes mociones:

PRIMERA: CONTRA DE L'AVANTPROJECTE DE LLEI PER A LA RACIONALITZACIÓ I LA SOSTENIBILITAT DE L'ADMINISTRACIÓ LOCAL.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

El nostre Estat viu immers en una profunda crisi econòmica que té la seva causa en el col·lapse del sistema financer. Una de les conseqüències més dures que té aquesta gravíssima situació és la destrucció d'ocupació, que ja ha assolit dimensions històriques a tot l'Estat, i la retallada de drets fonamentals està afectant seriosament els elements fonamentals del nostre model de l'estat del benestar.

L'aplicació de retallades pressupostàries a l'educació i la sanitat públiques, així com la reducció radical de la despesa social que dona cobertura, principalment, a la població en situació de més vulnerabilitat i aquells que han perdut els seus llocs de treball, està ampliant l'esquerda social i amenaça seriosament la cohesió social al nostre país.

En aquest context d'elevadíssima taxa d'atur, retallades de serveis públics i a la pressió a la baixa sobre les condicions de treball, s'afegeix el fet que el Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques va presentar un informe sobre l'Avantprojecte de Llei per a la Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local al Consell de Ministres del 15 de febrer de 2013.

Aquest document que manifesta tenir l'objectiu de racionalitzar l'administració local i aconseguir un estalvi econòmic contempla mesures que afecten l'autonomia local. Però en realitat això significa la intervenció de les administracions locals per part del Govern de l'Estat, modifica i vulnera l'actual model territorial i les competències de les administracions locals, i comporta un enorme retrocés en termes de drets i condicions laborals dels treballadors i treballadores públics.

En aquest context, amb una pèrdua molt alta d'ocupació a l'Administració Local, retallades en serveis públics i la pressió a la baixa sobre les condicions de treball s'afegeix aquest intent de pèrdua d'autonomia de les administracions locals que significaria també un retrocés en matèria de serveis de ciutadania.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVEL·LA

Aquesta reforma es basa exclusivament en la "Llei d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera" sense tenir en compte els principis d'autonomia local i de subsidiarietat, fent cas omís de les necessitats dels ciutadans i ciutadanes.

A més a més no preveu cap millora en el finançament de les hisendes locals, la gran qüestió sense resoldre del nostre model territorial. Ans al contrari, l'objectiu final del govern de l'Estat és de recentralitzar i controlar al màxim els municipis, limitant la capacitat d'acció dels mateixos convertint-los en mers executors de la voluntat del govern de l'Estat.

Traspasa competències dels ajuntaments a les Diputacions allunyant el centre de decisió de la ciutadania. L'Ajuntament és qui millor sap les carències i les necessitats en la seva comunitat i qui pot prestar més eficientment els serveis que la ciutadania precisa. La proximitat significa eficiència i difícilment una administració supramunicipal podrà substituir el coneixement de la problemàtica local i la sensibilitat d'un ajuntament. A més a més les Diputacions no son fruit d'una elecció directa per part de la ciutadania.

Estem davant d'una proposta que generarà desequilibris territorials i socials importants, comportant greus discriminacions entre diferents administracions locals, però també entre la ciutadania, amb l'existència de ciutadans i ciutadanes de primera i de segona, en funció del lloc de residència.

La fixació dels costos estàndard, per part del Govern de l'Estat, per als serveis prestats per les administracions locals per tal d'avaluar la seva eficiència, comportarà, sens dubte, manca de rigor i situacions de desigual i injust tractament en molts municipis.

La proposta del govern central a qui realment perjudicarà serà, en primer lloc, al conjunt de la ciutadania que veurà afectats els seus drets i l'accés als serveis públics, i en segon lloc, a les administracions locals a les que sotmet a un buidatge de contingut de les competències municipals.

En conseqüència es procedeix a l'adopció dels següents

ACORDS

Primer. Rebutjar totalment l'Avantprojecte de Llei per a la Racionalització i la Sostenibilitat de l'Administració Local presentada pel ministre d'Hisenda i Administracions Públiques del Govern Espanyol pel que suposa de vulneració a l'autonomia local, a les competències de l'Autonomia i l'intent de recentralització del model de l'Administració Local

Segon. Exigir al Govern de l'Estat que no s'extralimite en les seues competències i no vulnere la competència de les CCAA sobre l'organització territorial i el règim local donat que son aquestes les que han de proposar, discutir i acordar els models territorials i competencials que facin l'arquitectura institucional que respongui a la realitat de la CCAA, o Nacionalitats.

Tercer. Instar el Govern de la Generalitat Valenciana a defensar amb fermesa les competències que li atorga l'Estatut en matèria de règim local i expressar el recolzament explícit d'aquest Ajuntament en totes les mesures que siguin necessàries emprendre per exercir aquesta defensa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Quart. Instar el Govern de l'Estat a que convoque una Mesa de diàleg per obrir un procés de negociació amb els agents socials i polítics per a reorientar la reforma de la Llei Bases de Règim Local, per a que aquesta signifiqui i impulse una política de serveis que estiguen a prop de la ciutadania i a la vegada que no signifiqui el desmantellament de les Administracions locals.
- Cinquè. Afrontar la necessitat d'enfortir les administracions locals i els serveis públics com garants dels drets i la cohesió social en un moment en el qual gairebé un 30% de la població aturada ja no rep cap tipus de prestació ni subsidi per estar aturat
- Sisè. Instar al Govern de l'Estat, juntament amb el govern de les diferents Comunitats Autònomes i les entitats municipalistes, a l'elaboració d'un nou marc de finançament per al món local, més just, més eficaç i més eficient al servei de les polítiques locals.
- Setè. Reclamar al Govern de l'Estat la retirada de l'esborrany de la proposta d'Avantprojecte de Llei, que envaeix i vulnera les competències de les administracions locals i, que per al contrari pague les aportacions econòmiques establertes per llei, reglaments i sentències que afecten al desenvolupament de les competències i serveis de les administracions locals, especialment en matèria social i educativa
- Vuitè. Comunicar aquests acords al govern d'Espanya, el govern de la Generalitat Valenciana, als grups parlamentaris del Congrés dels Diputats, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, a la Federació Espanyola de Municipis i Províncies, a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies i als agents socials.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por seis votos a favor y catorce abstenciones (U.P.yD. y P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDA: MOCIÓ PER A DEMANAR QUE NO S'INCLOGA EN LA REFORMA DEL REGLAMENT DE CIRCULACIÓ L'OBLIGATORIETA DE L'ÚS DEL CASC EN LA CIUTAT PER ALS CICLISTAS

Des del grup municipal Els Verds-EU som contràris a la reforma del Reglament de Circulació que prepara el Ministeri del Interior que recull que els ciclistes haurien d'utilitzar el casc en les ciutats de manera obligatòria.

Els Verds-EU recolzen així el que és una posició completament majoritària dels usuaris habituals de la bicicleta i les organitzacions socials que treballen per una mobilitat urbana sostenible que rebutgen aquesta mesura com a obligatòria i demanen que l'ús del casc en la bicicleta siga només una recomanació i no una obligació.

Està més que demostrat que l'eficàcia del casc dels usuaris de la bicicleta en la seguretat vial és molt



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

més secundària que la pacificació del trànsit dels vehicles motoritzats, la reducció de la velocitat en les vies urbanes, el respecte de la distància de seguretat i donar la preferència en la mobilitat urbana als vianants i a les bicicletes.

Els Verds-EU estan preocupats que aquesta mesura obligatòria d'usar el casc en les ciutats supose una reducció dels usuaris de la bicicleta, mitjà de transport idoni per a la millora de la salut de les persones i, sobretot, per a la reducció de la contaminació ambiental que pateixen les ciutats.

El que cal a les nostres ciutats, plenes de soroll molestos i fums tòxics majoritàriament procedents del trànsit de vehicles a motor, és fomentar decididament l'ús de la bicicleta i no posar-li entrebancs. Obligar a portar casc als ciclistes al si de les zones urbanes és una mesura que restringirà l'ús habitual de la bici i anirà en detriment dels serveis públics de bicicletes i que no aporta res a la solució del greu problema dels accidents per als seus usuaris que és la velocitat dels cotxes i el no respectar les bicis per part de molts conductors que encara no estan suficientment conscienciats.

Als països europeus on l'ús de la bicicleta és molt més ampli que al nostre. França, Alemanya, Països Baixos i d'altres, l'ús del casc és solament una recomanació i justament el que es fa a les vies urbanes es restringir el trànsit rodat de vehicles motoritzats i donar preferència a la bicicleta. Obligar a usar casc als ciclistes, augmentar les sancions, fer-los anar per la dreta, etc... no ajuda res a fer més amables i habitables les nostres ciutats.

Per això, el plenari de l'Ajuntament acorda

- 1. mostrar la seua postura contrària a que vaja endavant la reforma del Reglament de Circulació que prepara el Ministeri del Interior que recull que els ciclistes haurien d'utilitzar el casc en les ciutats de manera obligatòria.**
- 2. traslladar al Ministeri de l'Interior el present acord**

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por seis votos a favor y catorce abstenciones (U.P.yD. y P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se da lectura de la moción conjunta presentada por los grupos municipales, PSOE, U.P.yD y Els Verds-E.U.P.V..

TERCERA: MOCIÓN PARA TRAMITAR LA DESAFECTACIÓN DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LA RESERVA DE SUELO POR EL PROYECTO ABANDONADO DE LA RONDA NORTE

EXPOSICIÓN

Desde hace más de veinte años las casi 200 familias afectadas por el proyecto que se denominó Ronda Norte sufren una clara situación de inseguridad jurídica prolongada al mantenerse sus terrenos



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

afectados por la reserva de suelo que se aprobó mediante las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la ciudad de Novelda en 1.992.

Esta reserva de suelo cuyo cometido era la realización de una infraestructura destinada a la circunvalación del núcleo urbano (variante de la N-325), que conectaría la autovía con Madrid – Alicante desde una salida a la altura de la Estación de Novelda hasta conectarla con la carretera de Monóvar, atravesando por los parajes entre el núcleo urbano de Novelda y el paraje del Castillo de la Mola, mediante un proyecto que la propia Consellería de Infraestructuras ha comunicado su inexistencia, tras haberse realizado otras infraestructuras ya ejecutadas como alternativa al mismo, como son el desvío por el camino de Castilla y la nueva ronda Sur-oeste, que hoy hacen innecesario el proyecto abandonado y la reserva de espacio de la Ronda Norte.

La línea del proyecto abandonado trazada entonces, de 200 metros de ancho y varios kilómetros de largo afecta desde entonces los terrenos de muchas familias, agricultores y empresas de nuestro municipio que desde hace décadas están sufriendo una manifiesta injusticia ya que no pueden construir, ni reformar sus viviendas, ni ampliar sus negocios, afectadas por estas Normas Subsidiarias, por un proyecto que solo queda en el recuerdo y que ninguna administración se plantea desarrollar.

Esta situación les lleva a no poder valorar correctamente sus terrenos, a no poder vender o comprar en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos, ante la inseguridad jurídica que padecen, les bloquea ante la necesidad de reformar sus casas o ponerlas a producir, y si lo hacen son duramente sancionados a causa de un proyecto que les afecta pero que nadie va a realizar.

Fue a principios de 2009 y tras constituirse la sociedad de Plataforma de Afectados por la ronda Norte de Novelda cuando presentaron ya, instancias solicitando la desafectación de esta zona, y tras reunirse con los representantes del Ayuntamiento dicha reivindicación fue incorporada al primer documento de proyecto del Plan General.

Posteriormente presentaron el 12 abril del 2.011 en este ayuntamiento una solicitud para que se procediese a la desafectación de los terrenos *“de la denominada RONDA NORTE que en la actualidad se encuentran bajo el régimen que dispone en el art. 53.1 de las vigentes Normas Subsidiarias como Zonas de Protección Viaria”*, mediante la que entonces se consideraba *“inminente tramitación del PGOU de Novelda”*.

Durante ese mismo año todos los partidos presentes entonces en este consistorio apoyaron públicamente esta reivindicación de la Plataforma de Afectados por la Ronda Norte.

Por tanto, consideramos que tal y como plantean los afectados en su escrito del 2011 y que todos los partidos apoyaban, solicitar mediante esta moción que al no poder ejercer estos afectados al igual que el resto e ciudadanos las facultades inherentes al derecho de propiedad sobre los bienes que les pertenecen y no habiendo proyecto (presente o futuro) alguno que justifique dicha afectación, y estando actualmente y por desgracia lejana la aprobación del PGOU que era la herramienta que entonces se pensaba utilizar para solucionar esta injusticia, se soliciten los informes necesarios e inicien los trámites desde este ayuntamiento para conseguir lo antes posible esta desafectación y se ponga fin a la discriminación que sufre este colectivo de ciudadanos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

De la misma manera consideramos que ante las posibles responsabilidades de la administración ante el perjuicio que a estas familias se les está ocasionado, es conveniente para el interés general de Novelda desbloquear este tema y que no sufran las consecuencias del abandono de las administraciones del proyecto los ciudadanos directamente afectados y el conjunto de los ciudadanos por las responsabilidades de su ayuntamiento frente al derecho de los propietarios.

Finalmente y ante la grave situación de crisis económica que padecemos mantener improductivos esta enorme cantidad de metros cuadrados, donde no se puede construir, ni ampliar negocios, impidiendo la creación de riqueza y puestos de trabajo es un atentado contra el sentido común y por tanto debe ser una obligación que se corrija esta situación por parte de esta administración.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar que en el plazo de seis meses se redacten de los informes iniciales necesarios para instar ante las administraciones competentes, así como tramitar y aprobar en su caso la desafectación de los terrenos afectados por la reserva de suelo destinada a la Ronda Norte que quedó establecida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la ciudad de Novelda aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo en 1.992.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente y a la Plataforma de Afectados de la Ronda Norte.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y 11 abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD. se presentan las siguientes mociones:

CUARTA: MOCIÓN PARA UNA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS CONTRATOS MENORES Y ALOJARLOS EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN

Las convocatorias de contratos menores se pueden realizar sin publicidad y sin concurrencia según la Ley de contrataciones de la Administración Pública, pero la buena gestión del dinero público exige transparencia, igualdad, publicidad, concurrencia y no discriminación en la adjudicación de contratos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El conocimiento de la totalidad de los contratos que adjudica el Ayuntamiento resulta, indispensable para poder controlar y valorar adecuadamente la gestión del Equipo de Gobierno y asegurar una transparencia total en la contratación realizada por parte de nuestro Consistorio.

Las administraciones públicas emplean a menudo la figura del contrato menor para seguir prestando determinados servicios de un menor coste. Estos, según el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por RDL 3/2011 DE 14 de noviembre, puede hacerse en aquellos contratos de obras de cuantía inferior a 50.000 € o en contratos de servicios de menos de 18.000 € (excluido IVA).

En los contratos menores la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Estos podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La creación de un apartado de la web municipal dedicado a la publicación de todas las actividades de contratación en el que se dé un plazo para la presentación de la documentación que para dicha actividad se requiera.

SEGUNDO: Creación de un modelo para su cumplimentación en la web en el que se indicaría a los licitadores el objeto del contrato.

TERCERO Con las solicitudes recibidas, la creación de una base de datos de empresas y particulares donde se especifique su capacidad, así como los proyectos presentados con el objeto de informarles de posibles actividades análogas futuras susceptibles de contratación.

CUARTO: Mantener la publicidad del contrato y las características del mismo en la web del Ayuntamiento tras su adjudicación.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

QUINTA: MOCIÓN PARA INSTAR A LA MEJORA DE LA PRIMERA ROTONDA DE LA CARRETERA DE ASPE FACILITANDO EL ACCESO PEATONAL A LOS CAMINOS QUE DISCURREN PARALELOS A ESTA CARRETERA N-325

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para acceder a los caminos que discurren paralelos a la carretera N-325 de Novelda a Aspe los peatones se ven obligados a cruzar de forma peligrosa por la primera rotonda que se encuentra en la salida de Novelda, ya que no existe ningún paso peatonal por el que acceder a los caminos que utilizan con asiduidad vecinos y trabajadores de las industrias ubicadas en los costados de este tramo carretera.

Reclamamos que el ayuntamiento se dirija a la administración competente y busquen una solución tanto por el riesgo en la seguridad de los peatones como para fomentar los desplazamientos peatonales dado que son muchas las familias que tienen que atravesar por este punto para ir y venir al casco urbano de Novelda y las que se desplazan por estos caminos hasta la localidad vecina de Aspe que se encuentra a solo 3 km.

Actualmente los peatones suelen atravesar esta rotonda por el centro de la calzada, o bordeándola pero por dentro de la misma ya que en dos puntos no existe espacio suficiente para circular los peatones por fuera y debido a los muros de las fincas limítrofes, por lo que se bajan al asfalto de la calzada de forma peligrosa sin otra solución.

Consideramos que dicha rotonda y tramo de carretera, por su cercanía al casco urbano, de hecho es colindante con él y por el uso frecuente que se hace del mismo peatonalmente, creemos que sería necesario incorporarlo en su tratamiento sobre el tráfico a las normas que rigen dentro del casco urbano.

Pedimos la realización de un informe técnico al respecto con posibles soluciones, que podrían pasar por dotar de espacio suficiente para rodearla peatonalmente sin tener que incorporarse a la calzada, estudiar una disminución de la velocidad de circulación de los vehículos y la propuesta de pasos peatonales a cargo de la administración competente.

Por ello, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia propone la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Que se elabore un informe técnico que establezca las medidas necesarias para mejorar la seguridad vial en la primera rotonda que nos encontramos saliendo por la carretera N-325 hacia Aspe.
- 2.- Concluido el mismo instar a las administraciones a que corresponda para que consideren en cuanto a normas de circulación sobre el tráfico de vehículos como casco urbano este tramo de carretera.
- 3.- Exigir la señalización necesaria para que la velocidad de circulación por dicho tramo se reduzca de forma considerable y atendiendo al criterio de los técnicos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4.- Solicitar que amplíe el espacio peatonal al lado de la carretera en los dos puntos donde no existe, de forma que los peatones no tengan que invadir la calzada y estudiar el emplazamiento de pasos peatonales que permita cruzar la calzada de forma más segura.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se presentan las siguientes mociones:

SEXTA: MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS URGENTES PARA LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIA Y PEDRISCO DEL PASADO LUNES 27 DE MAYO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 27 de mayo tuvo lugar un nuevo temporal de lluvia y pedrisco en la Comunidad Valenciana que ha causado graves daños en distintos cultivos de las comarcas del Alto y Medio Vinalopó fundamentalmente en las hortalizas, frutales y producción de uva de mesa.

La primeras evaluaciones provisionales de los daños en la vid indican que han sido afectadas aproximadamente unas 1000 Ha, cuantificándose las pérdidas en 6 o 7 millones de kg lo que representaría una merma importante para la producción prevista para la presente campaña.

Los daños se han producido de forma desigual y en distintos porcentajes según las parcelas dañadas, siendo los parajes más afectados en Novelda los de Beties y La Horna, reconociendo las organizaciones agrarias que al menos un 25% de la superficie afectada presenta daños severos en el cultivo y que las pérdidas a precio de coste podrían alcanzar los 2 millones de euros.

Esta adversidad climatológica llega en el peor momento dada la situación en que se encuentran este año muchos pequeños y medianos productores de uva de mesa que no han podido renovar sus pólizas de seguro agrario dado el fuerte incremento del coste de las mismas que las hace inasumibles para muchos agricultores de la comarca del Medio Vinalopó.

Este fuerte incremento del seguro agrario que en algunos casos ha supuesto según la modalidad contratada un aumento entre el 100 y el 120% del coste del año anterior, se ha debido a la reducción de las subvenciones al mismo por parte de ENESA (Entidad estatal de seguros agrarios) dependiente del Ministerio de Agricultura.

Esta situación conlleva que muchos productores lo han perdido todo y no puedan compensar rentas ante la falta de ayudas financieras en caso de calamidades climatológicas como la que acaba de ocurrir.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por otra parte, la situación resulta mucho más gravosa ya que todavía muchos agricultores de nuestra comarca no han cobrado las indemnizaciones por las pérdidas sufridas en sus explotaciones con ocasión de la tormenta de pedrisco del año 2010, pese a haber sido reconocidas desde hace tres años por el gobierno valenciano a través de la propia Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ello significa "llover sobre mojado" porque en el año 2010 los agricultores de esta comarca ya perdieron gran parte de sus cosechas, más de 25 millones de euros en frutas y 2000 Ha afectadas.

Para desgracia del sector esta deuda de 1,5 millones de euros y que afecta a unos 700 productores que cumplieron los requisitos para beneficiarse en su día de estas ayudas, provoca dificultades añadidas para seguir invirtiendo en sus explotaciones agrarias y posibilidad cierta de abandono del cultivo.

Ante esta situación grave para nuestra agricultura el grupo municipal socialista eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º Instar de forma inmediata a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación que proceda al pago de las ayudas concedidas a los agricultores de Novelda, Aspe y La Romana por los daños causados en sus parcelas como consecuencia del pedrisco de mayo de 2010

2º Instar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación a que tras una evaluación preliminar de los daños sufridos por la tormenta del pasado día 27 de Mayo establezca líneas de ayuda que posibiliten el tratamiento con productos fitosanitarios cicacitrantes de los cultivos dañados sin coste económico alguno para los agricultores afectados.

3º Instar a la Administración Central y a la Generalitat Valenciana a que en el ámbito de sus competencias articulen normativamente todo tipo de ayudas con carácter de urgencia para paliar los daños agronómicos y económicos producidos en las comarcas del Alto y Medio Vinalopó por el temporal de lluvia y granizo del pasado 27 de Mayo

4º Instar al Gobierno de España a incluir la uva de mesa y otros productos hortofrutícolas afectados en la orden de 2014 por la cual se establecerán las reducciones para el periodo impositivo 2013 del índice de rendimientos netos aplicables al método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas afectadas por circunstancias excepcionales.

5º Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Hacienda, a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, a las principales organizaciones agrarias y al Consejo regulador de la denominación de origen Uva embolsada del Vinalopó.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SÉPTIMA: MOCIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Y DE RECHAZO AL PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque de todos es conocido que los regantes de Novelda no se encuentran entre los usuarios de aguas de riego procedentes del trasvase Tajo-Segura ni que este municipio se abastece de agua potable a través de la mancomunidad de Canales del Taibilla, no podemos olvidar la realidad hídrica de nuestra provincia, y por tanto la importancia del mantenimiento de una infraestructura hidráulica tan fundamental y estratégica para el desarrollo socioeconómico de todo el sureste español como es el Traspase Tajo –Segura.

No se nos puede olvidar tampoco que este trasvase afecta a más de 70.000 regantes integrados en más de 80 comunidades y entidades de riego con una superficie total de regadío de 147.255 Ha sitas en las provincias de Alicante, Murcia y Almería.

Por otra parte, más de 2.400.000 habitantes beben anualmente aguas del Tajo y que 34 municipio alicantinos se abastecen de alguna forma con aguas procedentes del trasvase, entre ellos se encuentran Alicante, San Vicente del Raspeig, Elche, Aspe, Crevillente, Orihuela, toda la vega Baja, Guardamar o Torrevieja a título de ejemplo.

El Traspase Tajo-Segura fue aprobado en el año 1933, por las Cortes Españolas, dentro del Plan Nacional de Obras Hidráulicas, para asegurar el abastecimiento de agua al sur de Alicante y Murcia. Finalmente, las obras se iniciaron el 1966 y finalizaron en el año 1979.

El Traspase es gestionado por el Gobierno de España, a través de la Comisión de Explotación, y de acuerdo con la normativa actual en vigor, cuando en los embalses de cabecera del Tajo hay una reserva de 240 hm³ o menos, no hay posibilidad de realizar trasvases a la Demarcación Hidrográfica del Segura, es decir, a Alicante, Murcia y Almería.

De acuerdo con la Ley 21/1971, la cantidad de agua que se puede trasvasar desde el Tajo al Segura es de hasta un máximo de 600 hm³ cada año, con prioridad garantizada para el abastecimiento a la población, fundamentalmente realizado a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y hasta 400 hm³/año se pueden destinar a regadío. Pero la realidad pone de manifiesto que en toda la vida del Acueducto Tajo-Segura la media de los trasvases realizados ha sido de 350 hm³/año, aunque durante la mitad de los años de vida del Acueducto no se ha llegado a trasvasar esa cantidad media.

Así pues, los trasvases han servido para garantizar el suministro de agua al sur de Alicante, cuyo déficit hídrico estructural es incontestable, y acompañar con garantías el desarrollo económico, social y medioambiental de Alicante y Murcia, en estos treinta y cinco años de democracia, y con una importante contribución a la actividad económica, al empleo y al conjunto de las exportaciones agroalimentarias de España. Por ello, el Traspase Tajo-Segura es imprescindible para el sur de la Comunidad Valenciana, Murcia, Almería y para todo el Estado Español.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Recientemente en el Pleno de las Cortes del 13 de Marzo, por “Acuerdo de TODOS los Grupos Parlamentarios”, se ha aprobado una **Declaración Institucional en apoyo de la Mancomunidad de Canales del Taibilla** en la que se insta a mantener el actual modelo de gestión en la Mancomunidad, así como de la gestión de caudales y fuentes de recurso. Este apoyo se ha manifestado también por parte de la Diputación de Alicante y de todos los Ayuntamientos interesados. Como es conocido, una gran parte del suministro realizado por la Mancomunidad se fundamenta en caudales trasvasados desde el río Tajo.

Por otro lado, la actividad agraria y la industria agroalimentaria más avanzada y puntera de España también se ubica en el territorio destino del Trasvase. Una gran parte de las exportaciones agroalimentarias españolas provienen de territorios regados por aguas del Trasvase.

En la Comunidad Valenciana las exportaciones agroalimentarias representan más del 20% del total, y el sector agroalimentario es el primer sector exportador; pero buena parte de las producciones e industrias asociadas se localizan en el sur de Alicante, con total dependencia del Trasvase.

A pesar de todo, el Gobierno de España publicó el pasado día 20 de marzo de 2013 la “Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo”, que reduce a la mitad las posibilidades de trasvasar agua a la provincia de Alicante y hace imposible el mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura.

El Plan de Cuenca propone, entre otras cosas, elevar de 240 hm³ a 400 hm³ la reserva mínima no trasvasable en los “embalses de cabecera” del Tajo. Una medida como esta significa incrementar considerablemente los periodos en los que no se puede trasvasar agua a Alicante, Murcia y Almería, haciendo peligrar la viabilidad del Trasvase Tajo-Segura. Esta, junto con otras medidas y previsiones, como la de incrementar en un 25% las necesidades de la Cuenca del Tajo en los próximos 15 años, mantener unos módulos medios de riego de más de 8.300 m³/hectárea y año, o no tener en cuenta la necesidad de invertir en ahorro y eficiencia, están dirigidas a finiquitar el Trasvase.

Además, las manifestaciones de los Consejeros responsables de las administraciones autonómicas afectadas, que claramente han expresado: *“su preocupación ya que la futura regulación del Plan Hidrológico del Tajo puede suponer un perjuicio para el Trasvase Tajo-Segura, concretamente en lo que afecta a los volúmenes trasvasables lo que provocará un daño importante en los regadíos vinculados a la cuenca del Segura”*; no solo no son tranquilizadoras, sino que provocan inseguridad y futuro incierto.

Así pues, recogiendo las manifestaciones de organizaciones agrarias, representantes de las cooperativas y de la industria agroalimentaria, representantes de comunidades de regantes y entidades de riego, responsables municipales, asociaciones de usuarios y representantes de la sociedad civil; la Propuesta de Plan Hidrológico del Tajo no tiene en cuenta los intereses generales, es insolidaria, no resuelve los problemas de déficit hídrico del sur de Alicante, genera inseguridad y destruye el presente y el futuro de gran parte de la primera economía exportadora de España y de la Comunidad Valenciana, el Sector Agroalimentario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta esta iniciativa solicitando la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. El Ayuntamiento de Novelda reconoce el papel fundamental y la importancia que, para los valencianos en general y para los alicantinos de la Vega Baja, El Camp d'Elx, el Vinalopó y l'Alacanti, tiene mantener el Trasvase Tajo-Segura en las condiciones actuales; y manifiestan su rechazo al Proyecto del Plan Hidrológico del Tajo publicado el 20 de marzo de 2013, en lo que afecta al mantenimiento del Transvase Tajo-Segura.
2. Instar al Consell a que exprese su rechazo al Proyecto del Plan Hidrológico del Tajo en los términos en que está redactado en lo que afecta al mantenimiento del Transvase Tajo-Segura.
3. Instar al Consell a que emprenda cuantas medidas sean necesarias para garantizar la permanencia del Trasvase Tajo-Segura en las condiciones actuales, para evitar que se vea comprometido el abastecimiento a las poblaciones y los recursos necesarios para garantizar el riego en el sur de Alicante.
4. Con el fin de solucionar de forma definitiva el déficit hídrico estructural del sur de Alicante, instar al Consell a que solicite del Gobierno de España un Programa claro, definido y cuantificado de todas las medidas necesarias para garantizar el suministro de agua, actual y futuro, para todos los usos, urbano, industrial, medioambiental, agrario, etc, en la provincia de Alicante.
5. Instar a las Cortes Valencianas a la creación de una Comisión No Permanente para realizar un estudio sobre el Trasvase Tajo-Segura con la finalidad de analizar las repercusiones que para su mantenimiento, el futuro y la viabilidad del sector agroalimentario de la provincia de Alicante, así como para el abastecimiento urbano que de él depende, pueden suponer las disposiciones contenidas en el proyecto del Plan Hidrológico del Tajo.
6. El Consell de la Generalitat deberá dar cuenta a este Ayuntamiento del grado de cumplimiento de la presente resolución en el plazo de tres meses.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por nueve votos a favor y once abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se presenta el siguiente ruego.

RUEGO PARA PROPONER SOLUCIONES A LOS AFECTADOS POR LA RONDA NORTE

Hace unos minutos hemos comprobado como el Partido Popular no ha querido iniciar acciones para solucionar la injusticia que padecen los afectados por la reserva de terrenos de la Ronda Norte, no ha



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

querido a pesar de que en la campaña electoral todos los grupos municipales presentes entonces en el consistorio apoyaban estas reivindicaciones.

Lo único que pedíamos era iniciar los informes para que casi 200 familias no siguieran sufriendo la injusticia de estar afectados por un proyecto que ninguna administración ha querido solucionar desde hace más de 20 años.

Debemos decir además que el borrador de esa moción les fue enviado a todos los portavoces de los grupos el lunes pasado, con la clara intención de que se pudiese presentar como una moción conjunta de todos, algo que nos pidieron expresamente desde la Plataforma de Afectados por la Ronda Norte.

Indicábamos que estábamos abiertos a realizar las modificaciones que se considerasen para obtener el mayor consenso, recibimos e incorporamos puntualizaciones del PSOE y de Els Verds- EU, sin embargo nada del PP.

Quien hoy ha impedido que esta moción salga adelante no ha sido la alcaldesa solamente, ha sido el PP a pesar de que mostró su apoyo a la Plataforma.

Por todo ello ROGAMOS que se pongan en contacto con los afectados por la Ronda Norte para proponerles soluciones a la injusticia que padecen desde hace más de veinte años.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se presenta el siguiente ruego:

Sr. Concejal de Tráfico y Seguridad ciudadana:

Todos somos conscientes de la importancia que tiene en un municipio el correcto mantenimiento de la señalización viaria a efectos de la seguridad en la circulación de peatones y vehículos en general.

En los últimos meses estamos asistiendo a una imagen deplorable de Novelda en cuanto al mantenimiento de los pasos de peatones en diversas calles de la ciudad. Muchos de ellos aparecen completamente desdibujados, borrosos y con claras señales de degradación en la pintura de la calzada porque probablemente no se practica con la frecuencia que resultaría necesaria la realización de labores de pintura de los mismos por los servicios municipales.

Es más, algunos de estos pasos de cebras que se pintaron hace unos pocos meses en las cercanías de los colegios ya aparecen degradados por el rodaje de los vehículos lo que parece advertir que no se utilizan en estas labores pinturas de calidad o con suficiente grado de adherencia. Podríamos citar numerosas calles que se encuentran en esta situación, a título de ejemplo la calle Virgen de los desamparados en sus intersecciones con Reyes Católicos, con la calle Colón o Jaime II, la propia calle Reyes Católicos a la altura de la parada del autobús, San Alfonso en la Glorieta o la calle Maestro Ramis, la intersección semafórica de la Av. Alfonso X el Sabio entre otras muchas, donde apenas pueden verse de noche los pasos de peatones debido a la escasa luminosidad existente producida



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

además por el apagado de farolas consecuencia de los recortes energéticos, lo que aumenta indudablemente el índice de peligrosidad.

Por eso, y viendo que su concejalía ha procedido a pintar los aparcamientos destinados a minusválidos en la Plaza Vieja, en la Glorieta, en la puerta de la Casa de la Cultura y en otras calles del municipio, le instamos igualmente con este ruego a que dé muestras también de la misma celeridad y eficiencia procediendo al pintado de los pasos de peatones de nuestras calles en aras de mejorar la imagen y conseguir una mayor seguridad vial para todos los ciudadanos de Novelda.

(En este momento el Sr. Maluenda Quiles abandona el Salón de Plenos)

PREGUNTAS

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo PSOE.

1. Sr. Concejal de Hacienda: Conforme al Art. 193.5 de la Ley de Haciendas Locales se deberá remitir copia de la Liquidación del presupuesto confeccionada y aprobada previamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Igualmente conforme a lo dispuesto en el Art. 36.1 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, según la redacción dada a este precepto por la Ley de Presupuestos del Estado de 2013, en el supuesto de que las entidades locales incumplan su obligación de remitir al Ministerio de Hacienda toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 193.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponde aquella liquidación, y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, así como la de las liquidaciones de los ejercicios a los que resulte de aplicación la presente norma, el importe de las entregas a cuenta, y en su caso anticipos y liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que les corresponda.

Como se puede observar puede no resultar inocuo para este Ayuntamiento el incumplimiento de los plazos de aprobación y posterior remisión de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2012 fuera del plazo legal, ya que al parecer este plazo finaliza el 31 de Mayo a efectos informáticos.

Ante esta circunstancia, ¿Se ha aprobado ya por Decreto de Alcaldía la liquidación presupuestaria del 2012? En caso negativo, ¿Por qué motivo no se ha aprobado todavía? ¿Es consciente del perjuicio económico en materia de ingresos del ejercicio corriente que este retraso puede suponer si se nos aplicase la normativa en vigor? ¿Se ha recibido en este Ayuntamiento alguna notificación o requerimiento del Ministerio de Hacienda advirtiendo a su Concejalía en este sentido?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez diciendo que la liquidación ya se ha remitido al Ministerio y, por tanto, el Ayuntamiento no va a sufrir ninguna merma en los ingresos por anticipos o fondos del Estado.

Señala que después de diez años el resultado de la liquidación es positiva y arroja un remanente de 757.964,69 euros positivos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por supuesto, algo ha tenido que ver el plan de pagos del Ministerio de Economía y Hacienda. Si las medidas del gobierno han posibilitado que el resultado de la liquidación sea positiva, bienvenidas sean. Esto tampoco quiere decir que se vayan a relajar las medidas de contención del gasto porque, de ser así, podríamos volver a tener un resultado negativo.

Los datos indicados abren un abanico importante de posibilidades, ya que se puede seguir pagando más deuda o, si se abre la posibilidad de refinanciar la deuda, podríamos acogernos a ella.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta si está aprobada ya la liquidación porque el Sr. Sáez Sánchez solo ha dicho que está remitida.

El Sr. Sáez Sánchez indica que el decreto lleva fecha de 31 de mayo.

2. Sr. Concejal de Hacienda: En anteriores sesiones plenarios nos hemos interesado sobre los criterios aplicados en el apagado de farolas en distintas calles de Novelda a lo que usted ha contestado que el criterio era apagar la parte izquierda del tráfico rodado salvo en ciertas calles. ¿Piensa mantener este criterio durante la celebración de las fiestas de los distintos barrios de la ciudad? ¿Y durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos? ¿Van a poder contar los vecinos de estos barrios en los que como Vd. bien conoce resulta frecuente salir a cenar en las calles por la noche, con la iluminación completa de sus calles durante al menos los días de fiestas?

El Sr. Sáez Sánchez dice que se va a mantener el mismo criterio hasta que se reduzca la tarifa con la Compañía. Para ello ya se están dando pasos con la selección del Ingeniero Industrial que se encargará de preparar el concurso.

3. Sra. Alcaldesa: Nos comentan muchísimos vecinos de Novelda, que últimamente es imposible caminar de noche por las calles de nuestra ciudad por la escasa iluminación que existe en casi todas las zonas de Novelda. Los ciudadanos no se explican cómo es posible esto, ya que una cosa es reducir la facturación por este concepto, y otra, que es lo que ustedes hacen, privar a esta ciudad y a sus ciudadanos de los servicios básicos. ¿Piensa usted seguir con esta forma de gestionar recortando servicios a los ciudadanos mientras suben cada día más los impuestos municipales, y mantiene su sueldo intacto de 66.000 euros anuales y el de sus concejales liberados a razón de 40.000 euros cada uno, y sus dos cargos de confianza que suman otros 46.000 euros más? ¿No sería más ético y sensato rebajar estos salarios y eliminar los cargos de confianza y mantener una iluminación que al menos otorgue seguridad a los vecinos de este pueblo?

La Sra. Alcaldesa dice que le encanta la pregunta porque el anterior equipo de gobierno costó casi un millón de euros en 23 meses, mientras que el Partido Popular, en el mismo tiempo, ha costado 500.000 euros. Dice que el partido socialista opina y dice una cosa cuando gobierna, y cuando está como oposición dice lo contrario.

Pone el ejemplo del Ayuntamiento de Villena, que tiene 21 concejales como el de Novelda y tiene 11 cargos de confianza. Novelda por el contrario solo tiene dos cargos y, por tanto, lo hace todo más barato.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que tiene el contrato que en la legislatura anterior se le hizo al Sr. González Navarro...

Interrumpe el Sr. Níguez Pina, portavoz adjunto del grupo municipal socialista, para decir que saca el contrato para desacreditar a su compañero. Además en Villena hay 11 concejales liberados y 3 son del PP, el Alcalde de Villena cobra 46.000 euros y la Alcaldesa de Novelda más de 100.000 entre alcaldesa y diputada en les Corts.

La Sra. Alcaldesa dice el refrán "No me digas las verdades que perdimos las amistades". Indica que el Sr. González Navarro cobraba 10.440 euros sin trabajar en agosto, lo que supone al mes 940 euros. Además podía recibir dietas de desplazamiento y representación en juicio. El Partido Popular gestiona mejor y más barato, ya que el anterior equipo de gobierno cobraba más y pagaba menos sus deudas.

El Sr. González Navarro dice que ha formulado la pregunta porque se la han hecho a él en la calle. Se queja de que siempre se sacan a relucir sus honorarios cuando ahora hay un letrado con dos contratos laborales. Además asegura que durante la legislatura pasada no cobró nada y se tuvo que acoger al Real Decreto de pago a proveedores. Pregunta qué curriculum tiene el Sr. Sáez Sánchez para cobrar lo que cobra.

La Sra. Alcaldesa dice que parece mentira que el Sr. González Navarro descienda a ese nivel para desacreditar al Sr. Sáez.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él no va a valorar el curriculum del Sr. González Navarro porque lo desconoce. Acogerse al Real Decreto es cobrar del Ayuntamiento. Cuando el Sr. González Navarro cobraba, con nómina o sin nómina, se llevaba casi mil euros al mes por tres horas a la semana y mientras tanto a Iberdrola no se le pagaba.

El actual equipo de gobierno ha rebajado la deuda de Iberdrola de un millón y medio a 400.000 euros. Sin embargo, cuando gobernaba el partido socialista todos cobraban pero la deuda se incremento en 6 millones de euros anuales. A lo mejor el sueldo del equipo de gobierno actual está mejor pagado que el del equipo anterior. Además ahora la liquidación es positiva. Desde luego que el anterior equipo encendía la luz, pero no la pagaba. Sin embargo sus miembros sí que cobraban. En el fondo al Sr. González Navarro le da vergüenza su contrato.

El Sr. Níguez Pina dice que vergüenza es robar o estar procesado.

El Sr. Sáez Sánchez termina diciendo que él cobra 2000 euros al mes por toda la jornada de trabajo completa y por servicios mejores que los que prestaba el anterior equipo.

4. Sra. Concejala de Comercio: ¿A cuánto han ascendido los gastos y por qué conceptos de la II Feria Outlet celebrada el pasado mes de Marzo en las instalaciones de la comparsa Astures de Novelda?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Pérez Villareal dice que la zona infantil costo 956,75 euros, la publicidad 1.339,47 euros y en otras cosas 33,27 euros lo que suma un total de 2.329,49 euros.

5. Sr. Concejale de Agricultura: Hemos podido constatar que se han presentado solicitudes orales y por escrito a su concejalía relativas a quejas de agricultores y ciudadanos que habitan en zonas rurales, que piden la presencia del guardia rural por las mañanas en la huerta. Desde hace unos meses, concretamente desde que finalizó el renting anterior de vehículos de los que disponía este Ayuntamiento, este servicio solo se presta por la tarde, parece ser que por falta de vehículo para realizar las labores de vigilancia. ¿Piensa incorporar nuevamente la guardería rural por las mañanas tal y como demandan los agricultores? ¿Es usted consciente que este servicio es necesario dada la conflictividad de situaciones que se producen diariamente in situ en el ámbito rural y el gran conocimiento que los guardias rurales tienen de la situación y especificidad de los caminos y fincas rurales de este municipio, además de la sensación de seguridad que se transmite a los ciudadanos?

El Sr. Sepulcre Segura comienza diciendo no es cierto que la vigilancia en el campo se realice solo por la tarde. Los campos, como ya se dijo en un pleno anterior, están más y mejor vigilados que nunca gracias a la patrulla que para esas funciones ha dotado la policía local.

Ahora mismo hay mas efectivos vigilando diariamente nuestros campos, dotados de más y mejores vehículos, y de más efectivos, no solo en la campaña de la uva, sino durante todo el año. Además de contar con la colaboración de la policía autonómica, como puede corroborar el concejal de la policía.

Esa sensación de mayor seguridad se la han transmitido los agricultores, y no al contrario. El Sr. González fue testigo en el último consejo agrario con lo cual no comparte su afirmación.

En cuanto a los conflictos, se siguen atendiendo igualmente, y de la misma manera. Se nos pasan por escrito a la Concejalía y se da traslado a los guardias rurales actuando de la misma forma que lo hacían.

Cree que el servicio está muy bien cubierto.

6. Sr. Concejale de Hacienda: ¿Cuál es el estado de las negociaciones con las empresas Urbaser y Limasa, adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, y limpieza de edificios públicos respectivamente, a efectos de reducir el importe del contrato de los servicios que prestan, siendo esta una de las medidas de reducción del gasto que aparecen en el Plan de Ajuste aprobado recientemente 2013-2023?

El Sr. Sáez Sánchez señala que respecto a Urbaser el tema está muy avanzado, falta perfilar algunas cosas.

En cuanto a Limasa el tema está más atrasado porque no se quiere que afecte al personal de la empresa y acaben sobrando mujeres de la limpieza.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7. Sr. Concejale de Hacienda: ¿Cuántos contratos menores y por qué servicios existen en este momento formalizados por este Ayuntamiento? ¿Cuántos de ellos se han suscrito durante la presente Legislatura? ¿A cuánto asciende sus respectivos importes? ¿Existe algún proveedor de servicios que tenga más de un contrato firmado con este Ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez aprovecha para desmentir lo que ha salido en el periódico de que la suma de los importes por contrato menor asciende a 250.000 euros.

Hace una enumeración de todos los contratos menores actualmente en vigor con las cifras a las que asciende cada uno entre los que figuran:

- Orona: Ascensor de la Casa Convento.
- Luis Vicente Rizo: Mantenimiento de puertas automáticas de la Casa Convento.
- Francisco López Valero: Procedimientos Contenciosos y Servicios Sociales.
- Mantenimiento de Novelbici.
- Recogida de Residuos Peligrosos.
- Mantenimiento de placas solares.
- Vicente Alted: Ingeniería, etc.

El total asciende a 93.257 euros y no 250.000 como se ha dicho. El equipo de gobierno anterior hizo más contratos para asesoramiento en todas las materias, incluso de agricultura.

8. Sr. Concejale de Hacienda: En el Plan de Ajuste recientemente aprobado, entre las medidas a adoptar para reducir el gasto de personal dice textualmente que se aplicará “un reajuste de las productividades”. ¿Podría indicarnos en que va a consistir ese reajuste? ¿A qué personal de este Ayuntamiento se va a aplicar? ¿Qué medidas está adoptando su concejalía en ese sentido?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que se están estudiando todas y cada una de las productividades. Cuando la Concejalía sepa algo, los primeros en conocerlo serán los representantes de los trabajadores.

9. Sr. Concejale de Hacienda: ¿A cuánto asciende el importe total aprobado y pagado en concepto de productividad y de horas extraordinarias durante el primer trimestre del presente ejercicio?

El Sr. Sáez Sánchez dice que en concepto de productividad 81.775 euros de los cuales, 1.128 euros corresponden al ejercicio 2012.

En concepto de gratificaciones un total de 51.732,45 euros.

10. Sr. Concejale de Hacienda: ¿Se ha avanzado algo que le permita presentar de una vez por todas a este pleno el primer Presupuesto de esta Legislatura, o un año más va a finalizar el presente ejercicio con los presupuestos prorrogados del año 2011?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez dice que no renuncia a nada. A lo único que renuncia es a hacer unos presupuestos sin cumplir la ley y con mentiras. Cuando se pueda hacer se hará, y cada vez queda menos para que se presenten.

11. Sra. Alcaldesa: La última ocasión que le preguntamos por el Centro de Día para Enfermos de Alzheimer, en la sesión plenaria del mes de enero, nos contentó que no se habían subsanado las deficiencias existentes en la obra porque la UTE adjudicataria de las obras “ha presentado alegaciones junto con una propuesta de ejecución de mejoras que están siendo estudiadas por los técnicos”. 5 meses después, ¿se ha resuelto esa situación y se han ejecutado las mejoras y con ello finalizado totalmente la reforma del Centro de Día, ejecutada con cargo al segundo Plan E del Gobierno de España?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Arquitecto ha presentado un informe sobre las deficiencias detectadas y los cambios que se han hecho en las mejoras contratadas. Se sigue trabajando pero los problemas aún no se han solventado.

12. Sra. Alcaldesa: ¿Cuántas veces se ha entrevistado con el administrador concursal del Centro Deportivo Salud y Agua en los dos años que llevamos de Legislatura? ¿Ha trasladado a los administradores concursales la grave situación de deterioro en que se encuentra el edificio debido al expolio del mismo con continuos robos y daños al mismo? ¿Ha propuesto adoptar medidas de vigilancia al administrador concursal para evitar nuevos robos o destrozos en un edificio sito en casco urbano y en cuya construcción se invirtieron más de 6 millones de euros y que encuentra sobre un solar propiedad de este Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa dice que el Abogado del Ayuntamiento está en contacto con el Administrador Concursal, al cual se le han puesto de manifiesto los hechos acaecidos y la grave situación en que se encuentra el Centro. Se ha solicitado al Administrador que autorice a la empresa a la adopción de las medidas necesarias para preservar el bien.

13. Sra. Alcaldesa: Según manifestó usted en el último pleno ordinario del mes de Mayo, su intención es que para el día de la bajada de la Santa, el próximo 20 de Julio, el Ecoalbergue de La Mola esté abierto, ¿Qué gestiones ha llevado usted a cabo en este último mes para que esto sea así? ¿Son las mismas gestiones que lleva usted haciendo durante los últimos dos años, es decir, intentar dilatar el proceso?

La Sra. Alcaldesa dice que el bar estará abierto los días principales de fiestas para poder dar servicio a los ciudadanos.

14. Sra. Alcaldesa: Respecto al Ecoalbergue de La Mola, ¿se ha aceptado ya el presupuesto de la empresa Aqualia y se ha procedido a la instalación del clorador? ¿Se está redactando el Pliego de Condiciones para su licitación? ¿Por parte de qué departamento? ¿En qué fecha podrá estar a disposición de posibles interesados?

La Sra. Alcaldesa dice que el presupuesto del clorador está informado favorablemente. Lo que ocurre es que, en las condiciones en que se encuentra el Ecoalbergue, el que quiera explotarlo tendría



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

que llenar el aljibe diariamente. Hay que estudiar la manera de solventar este problema añadido ya que no parece lógico adjudicar un albergue en estas condiciones.

15. Sra. Alcaldesa: El pasado 4 de abril, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, aprobó la Convocatoria para la concesión de subvenciones no dinerarias consistentes en papeleras, bancos y juegos infantiles, como equipamiento de mobiliario urbano. Esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 6 de mayo de 2013. ¿Se ha presentado este Ayuntamiento a dicha convocatoria de subvenciones para mobiliario urbano? En caso negativo, ¿por qué motivos?

El Sr. Sepulcre Segura dice que esa subvención ha sido solicitada para las papeleras, bancos y juegos infantiles, por parte del Ayto. de Novelda a través de la Concejalía de Medio Ambiente.

16. Sra. Concejala de Igualdad: Después de suprimir el presupuesto de la Concejalía, reducir la jornada laboral de la técnica, etc., ahora ha desaparecido el Servicio Municipal de Atención a la Mujer y el Servicio Municipal de Atención a víctimas de violencia de género, por la marcha de la Técnica del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Novelda, responsable de prestar esos servicios. ¿Piensan cubrir esa baja? ¿Se van a seguir aplicando los servicios de atención como hasta ahora? ¿De qué forma?

La Sra. Algarra Postigos dice que se están estudiando las diferentes opciones y necesidades para dar un buen servicio. Realmente el servicio no se ha dejado de prestar nunca porque en Servicios Sociales hay asistentes sociales, psicólogos y un abogado. Además se cuenta con el teléfono de atención a las víctimas de violencia de género.

Continúa la Sra. Algarra Postigos enumerando los Servicios que están a disposición de la mujer.

17. Sra. Concejala de Igualdad: ¿Por qué todavía no se ha aprobado e implantado el I Plan de Igualdad de Oportunidades Municipal, a pesar de contar hasta ahora con una profesional capacitada para la ejecución del mismo? ¿Va a seguir responsabilizando por la no puesta en marcha de dicho plan a técnicos municipales o a la pérdida de la subvención que anunció en prensa, o la realidad es que no se trata de una prioridad política para ustedes?

La Sra. Algarra Postigos dice que tiene el mismo interés que el grupo socialista en que el Plan salga adelante, pero quiere que sea realmente viable y por ello se sigue trabajando en su elaboración.

18. Sra. Concejala de Igualdad: Desde su Concejalía, la Técnica de Igualdad impartía talleres de prevención de violencia de género en los centros educativos de la localidad. Para que los centros tuvieran una referencia de que situaciones se estaban dando en sus aulas, la Técnica elaboró un Cuestionario para hacer un proyecto de evaluación de violencia entre adolescentes y poder presentarlo incluso a nivel provincial. ¿Por qué motivo con el trabajo ya realizado decidió no aplicarlo finalmente?

La Sra. Algarra Postigos dice que la Concejalía siempre ha confiado en la profesionalidad del técnico. Si algún taller no se ha llevado a cabo ha sido por causas ajenas a su voluntad.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

19. Sra. Concejala de Igualdad: Respecto al proyecto de Igualdad que le presentó Antonio Redero en representación de FETE-UGT, sabemos que la técnica hizo todas las gestiones para llevarlo a cabo y finalmente usted no quiso que se realizara y pospuso la fecha para este año aún advirtiéndole desde los responsables del proyecto y su propia técnica que no se sabía si a causa de los recortes estatales en Igualdad se continuaría en 2014. Desde entonces, ¿ha realizado alguna gestión para que se pueda llevar a cabo dicho proyecto? ¿Tiene fecha para llevarlo a cabo?

La Sra. Algarra Postigos dice que le gusta el proyecto pero va dirigido al profesorado y, para que se preste adecuadamente, hay que coordinarse primero con la Concejalía de Educación. Si se puede, se hará.

20. Sr. Concejale de Turismo: ¿Qué valoración hace de la recién finalizada edición de la Ruta de Tapes per Novelda? ¿Tiene datos de la repercusión que ha tenido en el sector hostelero de la localidad?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no sería justo comparar esta ruta con rutas de tapas anteriores, puesto que el planteamiento era diferente, empezando por el mismo nombre de la ruta.

El planteamiento era ofrecer tapas más contundentes o raciones con productos típicos de nuestra ciudad como las especias. Con lo cual no era el mismo tipo de ruta.

También aclara que no es la única acción que se ha realizado para incentivar el negocio de la hostelería. Se ha aumentado el número de rutas como son la de dulces o la de cócteles, también, se benefician del aumento de rutas turísticas que organiza la concejalía como son las rutas modernistas, las rutas de la uva, las de Jorge Juan, o las Rutas Industriales, donde cada vez son más los establecimientos que se adhieren, así como las jornadas gastronómicas o los talleres de formación.

Desde la Concejalía se escuchan todas las sugerencias y quejas que llegan directamente a la oficina de turismo, tanto de los hosteleros como de los clientes, se trata de buscar soluciones para siguientes ediciones y, del resultado de esta ruta, se buscarán nuevos planteamientos para el año próximo con el fin último de realizar acciones que favorezcan tanto a unos como a otros.

21. Sr. Concejale de Hacienda: En octubre del año 2011, hace más de año y medio, usted anunció una reducción del 22 % en la factura que pagan los ciudadanos por el Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de agua potable, servicio que presta la empresa Aqualia. Para ello se modificó la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente. La última vez que le preguntamos por qué motivo ese anuncio en rueda de prensa no se está cumpliendo y no se ha producido tal rebaja, usted contestó que “hay unos plazos que hay que cumplir y que se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo”. Hoy le preguntamos: ¿en qué situación judicial se encuentra este asunto y cuándo podrán beneficiarse los ciudadanos de su anuncio de rebaja realizado hace veinte meses?

Se retira.

22. Sr. Concejale de Patrimonio: ¿Se está dando algún uso al antiguo edificio de la Escuela de Adultos La Illa? ¿Se va a entregar a alguna asociación local o se le va a dar algún tipo de utilidad?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García dice que no se le está dando utilidad pero si están estudiando las distintas alternativas para darle un uso.

23. Sra. Concejala de Urbanismo: Con fecha 9 de noviembre de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó sentencia por la que se estima parcialmente el recurso planteado por la Asociación de Vecinos del Pla contra la aprobación del PAI del Sector "Salinetas" promovido por Leteo Inversiones S.L. cuyo objeto era la reclasificación de más de un millón y medio de metros cuadrados de suelo no urbanizable de uso agrícola y residencial con la finalidad de la implantación de un polígono industrial. Al respecto usted nos contestó en el pleno de febrero que "el Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la misma (...) por lo que se ha requerido al letrado para que emita informe sobre la misma y sobre la posibilidad de recurrir". ¿Se ha emitido dicho informe? ¿En qué fecha? ¿Qué conclusiones depara sobre el alcance y efectos de dicha sentencia? ¿Recomiendan los técnicos municipales recurrir en casación este Ayuntamiento la citada sentencia?

La Sra. Alcaldesa contesta que el letrado que llevó el contencioso se le requirió hasta en seis ocasiones para que informara al respecto de la sentencia.

Finalmente remitió un informe poniendo en conocimiento el contenido de la misma y señalando que emitiría un informe adicional para señalar su alcance y efectos. Sin embargo ese segundo informe no ha llegado todavía y ya han pasado tres meses.

De momento tampoco se ha estimado perentorio personarnos en la casación porque todo eso implica un gasto económico para el Ayuntamiento.

24. Sra. Concejala de Urbanismo: ¿En qué fecha se ha notificado a este Ayuntamiento el recurso de casación interpuesto por Leteo Inversiones contra la sentencia que anula la programación del PAI Salinetas? ¿Cuáles es la fundamentación aducida por el urbanizador en dicho recurso?

La Sra. Alcaldesa dice que se ha tenido conocimiento de la interposición del recurso de casación por el abogado, pero no se nos ha comunicado el contenido del recurso, por lo que no se conoce su fundamentación.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por la portavoz del grupo UPYD:

1.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Ha pasado la mitad de este mandato, Vd. no ha elaborado ninguno de los dos presupuestos que debía haber presentado hace ya mucho tiempo.

El del 2012 tras prometer que lo presentaría finalmente desistió.

El del 2013 ya no será un presupuesto ya que si finalmente se decide a presentarlo habrá pasado más de medio año de lo que tenía que presupuestar.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Vuelve Vd. a renunciar a confeccionar tal y como establecen las normas su segundo presupuesto?

Se retira.

2.- Sra. Alcaldesa:

Algunos vecinos de la C/ Sentenero han venido en varias ocasiones al ayuntamiento para quejarse al haber quitado la luz de las farolas de su calle de una forma tan drástica que resulta peligroso circular por la noche, y nos comentan que no han hecho nada.

Dado que Vds. aseguraron en el pleno pasado que atenderían los casos y quejas de los vecinos en que la supresión de farolas les afectase de forma notable.

¿Van a corregir esta situación en la Calle Sentenero y en todas de las que están recibiendo quejas?

El Sr. Juan Crespo, concejal-delegado de infraestructuras, dice que a todo el mundo se le atiende por igual. Señala que la queja del vecino de la Calle Sentenero se le podría haber presentado a él.

El mismo día que se quejó ya tenía luz. El problema se produjo porque saltaba el automático del transformador que hay en el Bar "La Herradura". Se trata de atender los problemas con la mayor celeridad pero, concretamente en el tema de la luz, el Ayuntamiento tiene tres electricistas y uno esta de baja y otro es liberado sindical.

3.- Sra. Alcaldesa:

Los usuarios del autobús urbano se quejan de la falta de respuesta a las firmas que presentaron en este ayuntamiento acerca del recorte en este servicio.

¿Piensan Vds. ponerse en contacto con ellos tal y como les prometieron?

El Sr. Martínez García dice que hace poco mas de tres semanas se trató el tema con los vecinos.

El Sr. Esteve López dice que a ellos se lo han dicho personas que aseguran que no se les atendió.

El Sr. Martínez García dice que no sabe a quien se refiere pero la Concejalía atendió a todos los que se personaron.

4.- Sra. Alcaldesa:

Puede aclararles ¿Qué solución definitiva van a dar al transporte del autobús urbano? ¿Va a continuar el servicio?

El Sr. Martínez García dice que se va a tratar de mantener en las condiciones actuales.

5.- Sra. Alcaldesa:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Se han planteado sacar a concurso el transporte urbano de forma que se pueda mantener el servicio aunque sea pagándolo los propios usuarios?

El Sr. Martínez García dice que se ha solicitado un estudio a la empresa y se está a la espera de recibirlo.

6.- Sra. Alcaldesa:

Por segundo año consecutivo con la llegada del calor varios vecinos nos transmiten su preocupación por la gran cantidad de cucarachas que aparecen.

¿Piensan realizar alguna campaña para combatir esta plaga? ¿Están tomando algún tipo de medida?

El Sr. Carrasco Cambroner, concejal-delegado del sanidad, dice que las campañas se hacen en febrero y en junio. Si aparecen en fechas distintas, se llama al servicio de sanidad y enseguida se actúa.

7.- Sr. Concejal de Cultura:

¿Se ha solicitado alguna ayuda para la adquisición de libros aprovechando la subvención de la Orden 37/2013, de 7 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el incremento bibliográfico y la adquisición de colecciones bibliográficas publicadas por editoriales valencianas en las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunitat Valenciana?

El Sr. Martínez García dice que para acceder a estas ayudas hay que cumplir una serie de requisitos que son estar en la Red de Bibliotecas y tener un determinado tamaño, y no lo cumplen nuestras bibliotecas por lo que no podemos entrar en la subvención.

8.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Varios agricultores nos indican que el servicio de guardería rural aparece poco por los campos, parece ser que tienen al trabajador que debería ir vigilando por los campos en un despacho en esta plaza vieja, desde donde no creemos que pueda realizar su función. Al parecer solo tiene vehículo por las tardes y por tanto no puede desplazarse para hacer la vigilancia.

¿Piensa tomar alguna medida para reorganizar este servicio para nuestros agricultores? ¿Cree que se puede vigilar el campo desde el despacho?

Se retira porque ya ha sido contestada en la sesión plenaria.

9.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:

En los huertos municipales de Novelda acude a menudo un ingeniero, ¿nos puede indicar cual es el tipo de contrato que tiene con este Ayuntamiento?

¿Puede indicarnos cuantas horas de trabajo realiza al mes en los huertos municipales y el salario que percibe?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que los Huertos Ecológicos municipales se ofrece un asesoramiento técnico para los huertanos, desde el inicio del proyecto en el año 2010, por parte de un Ingeniero Técnico Agrícola especialista en Agricultura Ecológica, este servicio está subvencionado por



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

la entidad RECICLA ALICANTE, ORGD, por lo que no tiene ningún tipo de contrato con el Ayuntamiento.

En este año 2013 está planificado que venga un total de 56 horas, suponiendo de media dos visitas al mes a los huertos. La subvención destinada por RECICLA ALICANTE, ORGD para este proyecto es de 2500 € al año.

10- Sra. Concejala de Igualdad:

Desde hace varios meses la concejalía de Igualdad carece de la técnico, ¿qué piensan hacer para cubrir esta plaza?

La Sra. Algarra Postigos dice que se está estudiando la cobertura del servicio, pero no se va a contratar a gente de fuera. El Ayuntamiento se va a organizar con el personal que ya tiene.

11.- Sr. Concejal de Hacienda:

Al Centro Ocupacional para discapacitados El Molinet no se les abona las cuotas de los alumnos desde el 2009 al 2012, en Abril de este año vuelven a reclamar el pago.

¿Qué cantidad se les adeuda? ¿Por qué no se les ha incluido en ninguno de los planes de pago aprobados recientemente?

El Sr. Sáez Sánchez dice que hay que comprobar con los responsables del Centro Ocupacional porque solo aparece como pendiente la cuota del 2012 y no tiene constancia de ninguna cuota pendiente anterior.

12.- Sr. Concejal de hacienda y personal:

¿Qué cantidad se debe pagar de cuota anualmente al Consorcio Intermunicipal Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó? ¿Queda alguna anualidad pendiente de pago?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que no hay una cuota fija según se deduce, ya que del 2009 se deben 9.880,21 euros, de 2010, 7.297,22 y del 2011 un total de 7.623 euros. Las tres facturaciones se aprobaron a 31 de diciembre de 2011. Se debe un total de 25.691 euros.

En el 2012 se facturaron más de 8.000 euros y en el 2013 de momento no hay cuota.

El Sr. Esteve López pregunta si esta deuda se ha incluido en los planes de pago, a lo que el Sr. Sáez Sánchez contesta que en dichos planes no se puede incluir todo y quien quiera entrar debe solicitarlo.

13.- Sra. Alcaldesa:

Sobre los avales incautados recientemente constituidos en su día en concepto de garantía definitiva de las obras de urbanización "PAI de la UE nº 3 del SAU I/1 de Novelda, es decir la zona verde del Polígono Santa Fe, y a raíz de una queja presentado ante el Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el Sindic el pasado 30 de abril envió una carta dirigida a Vd. en la que estimaba oportuno RECOMENDAR al Excmo. Ayuntamiento de Novelda que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

impulse la terminación de las obras de la zona verde y la puesta en marcha de la infraestructura eléctrica, sin descontar de los avales el incremento en los costes que se haya podido producir durante los retrasos no imputables al autor de la queja y procediendo, en su caso, a la devolución del sobrante de los avales.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si acepta esta recomendación o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarla, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988, reguladora de esta Institución.

¿Se ha contestado al Sindic? ¿Qué se ha decidido a este respecto?

La Sra. Alcaldesa dice que se ha contestado ya aceptando la recomendación.

14.- Sra. Alcaldesa:

En el pleno de Agosto de 2012 se comprometió a pedir un informe que determinase las responsabilidades sobre el incumplimiento del acuerdo para sancionar a FCC cuando esta empresa concesionaria de la recogida de residuos sólidos presuntamente utilizó los medios humanos y materiales pagados por los noveldenses en la recogida de basura de otros municipios vecinos.

Del Acta de Agosto 2012

“El Sr. Sáez reitera su intervención anterior añadiendo que en el decreto, ni se nombra instructor ni secretario del procedimiento, por lo que en primer lugar el responsable sería el Alcalde que es quien dicta el decreto. Dice que se va a solicitar un informe sobre si existen responsabilidades y pregunta a UPyD si con ello aprobaría la devolución de las fianzas solictas”

Durante 10 meses hemos preguntado en las sesiones plenarias sin obtener respuesta, el pasado 1 de marzo lo solicitamos por escrito y a fecha de hoy todavía no han contestado (recordemos que el plazo según la ley de su respuesta es de 5 días), ese informe no existe, ni sabemos salvo por su palabra que se haya solicitado.

¿Tiene miedo de que se descubran esas responsabilidades y que puedan afectar a su equipo de gobierno? ¿Se le debe algún favor a FCC? ¿Por qué no se ha elaborado dicho informe?

El Sr. Sáez Sánchez dice que desconoce que se haya hecho el informe. Señala que fue solicitado pero no está elaborado al haber habido cambios en la Secretaría.

Miedo no se tiene porque no fue su equipo de gobierno quien dejó morir el procedimiento. Habrá que pedir explicaciones a quien lo dejó caducar.

El Sr. Esteve López insiste en que el Sr. Sáez Sánchez dijo que iba a pedir un informe, a lo que el Sr. Sáez Sánchez contesta que no conoce de la existencia del mismo por cambio del personal encargado de realizarlo.

El Sr. Esteve López pregunta si piensa realizarlo y el Sr. Sáez Sánchez contesta que él personalmente no, en todo caso los técnicos a quienes corresponda.

15.- Sr. Concejel de Hacienda y Personal:

¿A cuanto ascienden las obligaciones reconocidas pendientes de pago a fecha de hoy?

¿A cuanto ascienden las facturas pendientes de aprobar?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que hay 10.769.407,92 euros pendientes de pago y 968.462,85 euros pendientes de aprobación.

Finalmente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo ELS VERDS-E.U.P.V.:

1. Sra. Alcaldessa: Fa poques setmanes s'ha convocat per fi el Comité de Seguretat i Salut laboral de l'Ajuntament de Novelda. Poden dir-nos en quin estat es trova la prevenció de riscos laborals a l'Ajuntament? S'han evaluat tots els llocs de treballs i s'ha informat als treballadors dels seus riscos i mesures a adoptar per a previndre accidents i llessions?

El Sr. Sáez Sánchez indica que hay una empresa que realiza la valoración de los riesgos laborales. Ese estudio se hizo hace tiempo y se entregó a los trabajadores la evaluación de sus riesgos. Se está haciendo una evaluación nueva y también se dará traslado a los trabajadores del resultado.

2. Sr. regidor de esports: Fa uns dies el regidor d'esports Alonso Carrasco va voler responsabilitzar a l'anterior equip de govern del tancament del centre d'Aigua i Salut, quan es tracta d'una infraestructura que va ser aprovada en la última legislatura del PP, que va fer la vista grossa a uns estudis de viabilitat absurdament irrealis i que difícilment podien complir-se. Quin protocol de vigilancia havia en les instalacions i els seus voltants i com s'ha modificat a partir de les denúncies aparegudes en la premsa? Dos anys després vostés continúen sense haver lograt ni reobrir ni cap avanç per a tornar a donar servei a estes instalacions. Hi ha algún avanç en este sentit?

El Sr. Carrasco Cambroneru contesta que lo dijo y lo vuelve a decir. Cuando en su día se preguntó al anterior equipo de gobierno, éste dijo que el transformador estaba estropeado. La empresa cerró y el actual equipo de gobierno quería abrir, pero cuando se vio la deuda que tenia la concesión, nos dimos cuenta de que era imposible.

El Ayuntamiento no puede entrar a tomar medidas porque el centro está cedido a la empresa. La policía ha hecho hasta catorce atestados y se ha requerido a la empresa concesionaria para que adopte medidas.

3. Sr. regidor de Medi ambient: Fa més de dos anys l'anterior equip de govern vam aprobar una ordenança per a controlar els abocament de industries i altres activitats a la xarxa del clavegueram. Això implicava la tramitació de permisos d'abocaments tant per a les noves activitats com per a les existents. Estem incomplint una ordenança municipal que podria permetre una menor contaminació de les aigües residuals i una millor depuració. S'han començat a tramitar estos permisos? Quan va l'Ajuntament a començar a fer complir la seua propia ordenança?

El Sr. Sepulcre Segura dice que desde las Concejalías de Industria y Medio Ambiente, ya se está trabajando en ello.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4. Sr. regidor de Infraestructures: les retjoles dels voltants de la comparsa Damasquins ofereixen un aspecte lamentable al llarg de tot l'any ja que es troben sense pavimentar, són estretes, els cotxes la invadeixen, la brutícia s'acumula i hi ha inclús quadres elèctrics construïts damunt de la mateixa. Tot això impedeix que els vianants puguin utilitzar-la, vent-se obligats a anar per l'asfalt o canviar de rejola. La situació s'agreuja de cara a les festes. Que pensen fer vostres per a millorar el seu estat i la seguretat dels vianants?

El Sr. Juan Crespo contesta que esas aceras tienen más de veinticinco años pero no hay dinero para arreglarlas. Además el equipo de gobierno anterior tampoco hizo nada al respecto. De momento no se puede hacer nada.

5. Sr. regidor de Medi Ambient: Com van les gestions per a reclamar-li a la Confederació una neteja del riu per a eliminar punts d'abocaments i residus que hi ha al llarg del mateix?

El Sr. Sepulcre Segura dice que la CHJ, como el resto de administraciones en el conjunto de España, se encuentra en una situación de ajustes presupuestarios, y ya se nos trasladó que no se podían llevar a cabo grandes proyectos de limpieza y acondicionamiento del río en el Término Municipal de Novelda.

No obstante, los vertidos puntuales de residuos son atendidos por la CHJ y por la propia brigada de la Concejalía de Medio Ambiente. En este sentido, si tienen localizado algún punto de vertido de residuos que no se haya atendido, pueden trasladar la información a la Concejalía para poder corregirla en el menor plazo de tiempo.

6. Sra. Alcaldessa: Fa dos anys que vostés van entrar a governar este ajuntament i el mateix temps que es van congelar moltes coses que s'estaven gestionant. Vostés van decidir congelar la tramitació del Pla General i amb això van congelar també la solució que s'els havia oferit als afectats per la ronda Nord que no es pensa construir. No pensen tramitar el Pla General i pel que veiem tampoc pensen fer cap modificació de normes subsidiàries per a donar solució a este i altres problemes urgents que hi ha de tipus urbanístics. De quina forma pensen vostres donar solució a este problema de la ronda Nord?

La Sra. Alcaldesa contesta que nadie ha dicho que no se piense tramitar el Plan General, lo que ocurre es que durante la legislatura anterior se contrató una serie de equipos que estuvieron trabajando en ello y, cuando llegó el momento de informar el trabajo, los informes emitidos eran contradictorios y todo ello ha dificultado seguir avanzando con el Plan.

Se ha dicho que no es prioritario el Plan porque Novelda tiene una cantidad de suelo suficiente para el desarrollo urbanístico actual.

En cuanto a que la Ronda Norte no se piensa construir, señala que en el Ayuntamiento hay un Proyecto de dicha Ronda y no ha llegado por conducto oficial ningún documento que indique que no se vaya a hacer. A mayor abundamiento hay parcelas en las que se han tramitado expedientes sancionadores durante la legislatura pasada, con imposición de multas por construir en dicha zona de protección.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa señala que duda que se pueda plantear la supresión de la Ronda Norte por parte del Ayuntamiento porque es una vía que depende del Ministerio. Es posible que con el Plan General se pueda plantear, pero en estos momentos no piensa que el Ayuntamiento pueda influir en la supresión de una carretera que ha sido considerada de interés general por el Ministerio.

7. Sr. regidor de festes: Respecte a les pròximes festes i la situació del comparses i kàbiles, com va el procés de regularització dels mateixos? Des de l'Ajuntament va a posar-se algún horari o limitació per a les actuacions musicals en les mateixes?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que el proceso sigue su curso, ajustándose al decreto. Se ha remitido a consellería las declaraciones responsables de las comparsas y cuartelillos dentro del tiempo establecido y nos han comunicado que estamos a la espera de recibir una clave para incluirlas también telemáticamente en la base de datos de Conselleria. En cuanto al horario se ajustará de acuerdo a la ley.

8. Sr. regidor d' infraestructures: Ja sabem que vostes están reduint el nº de faroles enceses en els carrers per tal de minorar la factura elèctrica. Qui decideix quantes faroles i quina intensitat es necessita? Compten vostes amb informes tècnics respecte a si amb la il·luminació actual es compleix la normativa vigent?

El Sr. Juan Crespo dice que no hay informes. El equipo de gobierno está siguiendo únicamente el criterio del ahorro y se remite a lo ya indicado por el Sr. Sáez Sánchez.

9. Sra- Alcaldessa: Que l'Ajuntament tinga clar quins son els camins municipals es fonamental per a evitar usurpacions, talls de camins i que els ciutadans puguen utilitzar-los amb seguretat. Per a quan podrem disposar de l'inventari de camins municipals aprovat i disponible per a la seua consulta?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que la pregunta ya fue formulada en el Pleno pasado y se contestó que el inventario de caminos se incluía en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento.

10. Sr. regidor de participació ciutadana: En estos últimos dos anys des d'Els Verds-EU hem preguntat en nombroses ocasions per a quan pensen convocar els diversos Consells Sectorials que pel reglament actualment vigent han de convocar-se trimestralment. Vostes continuen posant la excusa falsa de que estan elaborant un reglament i per això no convoquen quan el que fan es incomplir l'actual reglament. Pensen continuar sense convocar els Consells Sectorials?

El Sr. Martínez García se remite a lo ya indicado por la Sra. Alarcó Pina en otros plenos: se irá convocando cuando se tenga la nueva normativa y cuando hayan asuntos que lo hagan recomendable.

11. Sra. Alcaldessa : Molts veïns de Novelda ens han mostrat la seua preocupació per trobar-se sense el servei de l'autobus urbà a diari, tenen problemes seriosos de mobilitat i voldrien que tornara a ser diari. Ens diuen que estan disposats a pagar una quantitat raonable per col.laborar en les despeses, o fer un bono-bus. Han valorat esta possibilitat? Es un servei molt valuos per moltes persones.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se retira.

12. Sr. regidor d'Educació: Voldriem saber quina es la postura de l'Ajuntament respecte a la baremació per accedir a la Escola Infantil Municipal Ramona Simón, en concret a un punt que es dona per antic alumne, ens pareix que no es correcte donar un punt per antic alumne, ja que només hi ha una escola infantil municipal, i eixe punt es decisiu per a entrar. Creem que aixina se privilegia a uns xiquets respecte de uns altres. Volem que es lleve eixe punt, com per exemple es va llevar el de zona, per el mateix motiu , només hi ha una escoleta infantil al poble.

El Sr. Martínez García contesta que le sorprende la pregunta porque la anterior Concejalía, en cuatro años no modificó nada al respecto.

Dice que se trasladará la preocupación de la Sra. Pastor Cid para que se vuelva a valorar ese punto de vista. Se pondrá en conocimiento de la Dirección del Centro para tener como guía las recomendaciones de los profesionales del propio centro.

13. Sr. regidor d'educació: Respecte a la pregunta anterior, voldriem que es valorara puntuar a les famílies monoparentals, mares solteres. Ja que si se puntua a les famílies nombrosses, en bon criteri.

El Sr. Martínez García señala que la última pregunta es más un ruego que otra cosa y lo tendrá en cuenta.

Por la Sra. Pastor Cid, en representación de Els Verds-EUPV se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Hi ha hagut algun avanç per part de la empresa Lurima quant a la neteja del tram del barranc de la Sal que queda amb residus i els voltants de l'abocador així com les emissions d'olors? Tenen noticia de que la Conselleria o la Confederació els haja requerit, a la empresa, subsanar els problemes que están produint?

El Sr. Sepulcre Segura contesta diciendo que se reunieron hace una semana y dijeron que están constantemente limpiando. Poco a poco se irá solucionando el tema. Respecto al requerimiento de la empresa, se le dio traslado.

2.- Tenen ja previst revisar les instalacions de les escoles ara que venen les vacances?

El Sr. Martínez García dice que, como todos los años, cada centro irá remitiendo los problemas que tiene y el Ayuntamiento irá procediendo de acuerdo con sus posibilidades.

3.- Tenen previst pintar el CP Jesús Navarro, ho estem esperant desde l'any passat.

El Sr. Martínez García señala que el año pasado ya se pintó el colegio Jesús Navarro.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por el Sr. Esteve López, en representación de U.P.yD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Alcaldesa:

Hace unos minutos ha anunciado que el bar del ecoalbergue estará abierto para fiestas, imaginamos que para que el bar abra tendrá agua. ¿Piensa abrirlo con las pertinentes licencias, puede aclarar si se abrirá con trabajadores de este ayuntamiento o si piensa realizar una concesión Express?

La Sra. Alcaldesa contesta que el bar estará abierto en condiciones y con agua.

2.- Sr. Concejal de Hacienda:

Según Vd. las cifras aparecidas en la prensa sobre los contratos menores eran erróneas, sin embargo entre los contratos menores del 2012 que nos han facilitado ante una solicitud de información suman 290.052,59 € y entre ellos está la de 9.500 € para quien la alcaldesa dijo era su amigo sobre el proyecto de restaurar la muralla del castillo, que finalmente no ha servido para nada, el mantenimiento del elevador del ecoalbergue (cerrado), y las puertas del centro Carmencita abierto solo hace unos días.

Lo que nosotros le pedíamos en una moción hoy era que para que todos los ciudadanos conozcan estos contratos sean publicados en la web municipal, algo a lo que se oponen y que nosotros haremos cuando gobernemos. ¿Cree Vd. que en aras de una mayor transparencia no conviene colgar todos estos contratos en la web municipal?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la mitad de contratos menores que el Sr. Esteve López ha mostrado en ese listado ya no están en vigor porque muchos de ellos han terminado. La pregunta formulada en el Pleno solicitaba información sobre los vigentes, que suman un total de 93.257 euros. Los contratos menores son fiscalizados por la intervención y la secretaria.

Cuando se solicita que en los contratos menores se dé publicidad y concurrencia, se los quiere convertir en algo que no son. Los contratos menores pueden ser adjudicados directamente a un contratista y eso se ajusta a la ley.

El Sr. Esteve López indica que su pregunta era por qué no se publica en la web, y al respecto también se ha formulado un ruego.

3.- Sra. Alcaldesa:

Ya que parece ser que consideran que las remuneraciones que el actual portavoz del PSOE recibió el pasado mandato son inmerecidas. ¿Por qué no lo denunciaron Vds. entonces y lo hacen ahora que están gobernando?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que eso es lo mismo que el grupo municipal U.P.yD. ha hecho en Elda, donde el Portavoz ha dicho que si no cobra un sueldo no se puede dedicar a la política. Cuando el Ayuntamiento de Novelda vuelva al nivel económico que tenía, no se descarta que se vuelva a cobrar y probablemente, el Sr. Esteve López también lo hará.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Interviene la Sra. Crespo Torres, portavoz adjunto del grupo municipal U.P.yD., para decir que si fuera por dinero, por los 50 euros que cobra ya se habría dejado la política.

La Sra. Alcaldesa dice que el Ayuntamiento aplicará lo que venga aprobado por el Estado.

En ese momento se inicia una discusión sobre quien cobra más o menos.

El Sr. Esteve López finaliza diciendo que el renunció a la dedicación exclusiva antes de que el equipo de gobierno la quitara.

4.- Sra. alcaldesa:

En torno al polígono del Pla.

A la pregunta oral del último pleno ordinario sobre el recurso presentado por LETEO ante el Tribunal Supremo contra la sentencia que declaraba CONTRARIO A DERECHO la programación y consiguiente adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Pla, Vd. nos contestó NEGANDO que en la sentencia se hubiese declarado nula la programación, y diciéndole a los ciudadanos de Novelda que lo único que se anulaba era la adjudicación.

Sin embargo y tras volver a consultar la sentencia lo cierto es que se estima el recurso de los vecinos en parte declarando contrario a derecho tanto la programación como la adjudicación.

Es posible que a pesar de sus conocimientos en derecho se hubiese confundido al leer la sentencia pero la pregunta que le leímos estaba en lo cierto y Vd. confundió a los ciudadanos al negarnos que se hubiese declarado contrario a derecho la programación de este PAI.

Leo este punto de la sentencia por si tiene alguna duda:

“d.- ESTIMAR el recurso planteado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Novelda de 29 de diciembre de 2005, por el que se aprueba provisionalmente el Programa de Actuación Integrada y se adjudica, también de manera provisional la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador a la entidad “Leteo Inversiones S.L.”; que anulamos por considerar la programación y la consiguiente adjudicación, CONTRARIAS A DERECHO.”

¿Puede explicar si se ha tratado de una confusión por su parte la afirmación que realizó de que la programación no quedaba anulada por ser contraria a derecho?

La Sra. Alcaldesa señala que fue una confusión. Lo que en realidad se mantiene no es el programa sino el planeamiento, por tanto hoy en día es un sector de suelo industrial. Lo único que ha cambiado es que, para su desarrollo, hoy por hoy habría que licitar, lo cual en estos momentos se considera arriesgado hasta que no se resuelva la casación.

5.- Sr. Concejales de Fiestas:

El equipo de gobierno ha reconocido facturas de abril de este año por 1400 euros correspondientes al gasto de la banda de música en las procesiones de “las mantillas del Domingo de Ramos” y “traslado de imágenes de la Madre del Divino Amor y Cristo del Perdón”. ¿Si al resto de pasos y procesiones que



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

participan de la Semana Santa no se les paga con dinero público sus actos puede explicar el motivo de que a estos sí?

El Sr. Martínez García indica que sólo se atienden peticiones que entran a nombre de la Junta Mayor de Cofradías para determinados actos, pero no se atienden las solicitudes de cofradías en concreto.

6.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Desde hace tiempo le venimos insistiendo en la organización de la plantilla, le sugerimos hace poco unificar a través de un único encargado la brigada de obras y la de mantenimiento de jardines para hacerla más eficiente y mejorar la coordinación ya que comparten tareas, medios materiales y humanos, sugerencia como otras muchas que Vd. rechazó.

Parece ser que recientemente se plantaron unos garroferos en el recinto de las piscinas municipales por parte de una de estas brigadas y poco después fueron arrancados por causas que desconocemos por la otra parte de la plantilla bajo la responsabilidad de otro encargado.

Hacer para luego deshacer, por falta de organización y dirección es una de las consecuencias del desbarajuste actual con la plantilla. ¿Puede explicar las razones y quien es el responsable de ordenar plantar estos árboles y luego ordenar arrancarlos?

El Sr. Sáez Sánchez indica que no va a unificar las dos brigadas por operatividad. Es cierto lo que dice el Sr. Esteve López porque el encargado pensó que se podrían poner y después el técnico dijo que no era conveniente. Fue un error que cometió el encargado por tener iniciativa. Es una incidencia sin mayor importancia fruto de la buena voluntad de un empleado.

7.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

El ayuntamiento recientemente ha sido sancionado a causa de las formas empleadas en el proceso de reestructuración de la plantilla en las disminuciones de jornadas ordenadas desde su concejalía sin contar con los representantes de los trabajadores. ¿Puede indicarnos la cantidad que van a salir de las arcas públicas por gestionar sin contar con los representantes sindicales su área?

El Sr. Sáez Sánchez indica que no es por eso. Después de realizar todo el proceso de reducción de jornada y salario se produce una queja por parte de una fuerza sindical. La inspección de trabajo dio la razón al Ayuntamiento diciendo que todo el procedimiento se ha hecho bien. La sanción se impone por falta de información escrita al Comité de Empresa. La información en realidad se facilitó pero de manera verbal, como ha reconocido la propia fuerza sindical que formuló la queja, pero tendría que haberse dado por escrito. La multa es de 600 euros.

8.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

Según demuestra esta sanción y el malestar entre los trabajadores su gestión del área de personal es autoritaria por no contar con los representantes de los trabajadores, ni siquiera para lo que las normas establecen, desorganizada y arbitraria al utilizar la movilidad interna, las disminuciones de jornada y reparto de horas extras sin criterios conocidos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Hace poco al jubilarse un empleado (policía local) encargado de la grúa, han destinado a cubrir este servicio a un trabajador que entró en este ayuntamiento para cubrir una plaza de pintor, esta decisión no parece fundada en ningún informe que fije el criterio seguido y tampoco la han consultado con los representantes de los trabajadores. ¿Piensa adoptar alguna medida que permita gestionar esta área en base a criterios acordados con los representantes de los trabajadores para evitar la arbitrariedad y posibles favoritismos?

El Sr. Sáez Sánchez dice que la pregunta se formula sin conocer el trasfondo del tema. El malestar se produce porque otro trabajador, que tampoco es policía, quería ser el encargado de la grúa y al final se asignó dicho trabajo a una persona que, sin ser policía, estaba adscrito a su servicio. El problema viene por el interés particular de un trabajador en salir del servicio al que está actualmente adscrito. La cuestión planteada se hace en base a un interés particular.

(En este momento Sr. Cantó Martínez abandona el Salón de Plenos)

El Sr. Esteve López señala que de todas formas habría que contar con los representantes sindicales.

El Sr. Sáez Sánchez dice que su trabajo consiste en tomar decisiones y, a veces, éstas no gustan a todo el mundo.

9.- Sr. Concejale de Hacienda:

Si la empresa concesionaria de la recogida de residuos sólidos no tiene licencia –que sepamos- para reparar vehículos, ¿cómo es posible que habitualmente los vehículos de este ayuntamiento sean reparados por el mecánico de Urbaser en su planta de Novelda?

El Sr. Sáez Sánchez dice que desconoce esa información.

10.- Sr. Concejale de Hacienda:

Esto sería competencia ilegal a los talleres de Novelda y tolerada por este equipo de gobierno.

Presuntamente no se factura este servicio recibido por el ayuntamiento al no ser esta empresa privada -concesionaria de la mayor contrata del ayuntamiento- una empresa dedicada a reparar vehículos, por tanto ¿qué cambalache han acordado con Urbaser para que repare los vehículos al ayuntamiento?

El Sr. Sáez Sánchez dice que desconoce el hecho, no obstante no comprende que problema hay en cambiar el aceite a un vehículo sin coste alguno para el Ayuntamiento. Al fin y al cabo, los talleres de Novelda no quieren prestar los servicios y hay que tratar de buscar soluciones.

El Sr. Esteve López dice que no entiende por qué una empresa privada presta un servicio gratuito al Ayuntamiento. Además, en caso de que el servicio tenga consecuencias negativas ¿Quién sería el responsable?

El Sr. Sáez Sánchez dice que los vehículos municipales pasan sus revisiones pero, tal y como ha indicado al principio, no dispone de toda la información.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

11.- Sra. Alcaldesa:

Como Vd. misma ha reconocido recientemente en el Centro de Salud y Agua siguen entrando a desvalijarlo, a pesar de que hace ya muchos meses Vds. son conocedores de estos hechos, y a pesar de que cuando en pleno le preguntamos al Sr. Concejale de deportes si era conocedor de los hechos vandálicos que se estaban produciendo negó conocerlos, incluso después de disponer de informes policiales que advertían de lo que en el centro estaba sucediendo.

Parece ser que ahora como la empresa se encuentra en concurso de acreedores Vds. no pueden hacer nada para evitar que nos devuelvan un solar dentro de 30 años en lugar de disfrutar de un moderno centro deportivo. ¿Puede indicarnos la fecha en que la empresa concesionaria entró en concurso de acreedores?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

El Sr. Esteve López dice que la fecha es de 22 de octubre de 2010, por tanto, anterior a la entrada del actual equipo de gobierno y de la campaña electoral. No entiende por qué el Partido Popular prometió abrir el Centro.

El Sr. Carrasco Cambroner, concejal de deportes, dice que no tiene nada que ver que una empresa esté en concurso de acreedores con que siga prestando el servicio.

En este momento se forma una discusión y no se clarifica nada.

12.- Sra. alcaldesa:

Según esta nota del Registro Mercantil de Valencia el auto de declaración de concurso del CSAD NOVELDA SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, es del 22/10/2010 (bastante antes de la campaña electoral).

A pesar de ello Vds. en su programa y Vd. en declaraciones en campaña en la puerta del Centro de Salud y Agua, meses después de que la empresa entrara en concurso de acreedores prometían: "Nos comprometemos a la reapertura del centro de Salud y Agua", remarcando Vd. ante las cámaras que lo harían de forma inmediata.

Han pasado más de 2 años, Vd. ha faltado a su palabra, Vd. sabía que la empresa estaba en concurso de acreedores, Vds. sabían que la deuda de este ayuntamiento era de más de 30 millones de euros, pero prometieron abrir el centro de forma inmediata. ¿Cree que los ciudadanos tienen derecho a sentirse engañados? ¿Va a asumir Vd. alguna responsabilidad política sobre estos engaños?

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Esteve López miente. Señala que el portavoz del grupo municipal U.P.yD. no dice nada en las Comisiones Informativas pero sí cuando hay medios de comunicación.

No es cierto que no se haya hecho nada porque la primera decisión fue poner a un abogado en contacto con el administrador concursal.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Señala que lo indicado por el Sr. Carrasco Cambroneró es cierto: si el equipo de gobierno anterior hubiese pagado no nos encontraríamos en la situación en la que nos encontramos. Cualquier incidencia detectada se ha puesto en conocimiento del Administrador concursal para que ordene o adopte las medidas oportunas. En estos momentos el Centro se encuentra cedido a una empresa y el Ayuntamiento no puede intervenir sin autorización. Señala que al equipo de gobierno tampoco le gusta que el centro esté cerrado.

13.- Sra. Alcaldesa:

Vds. no han hecho nada para solucionar este problema del Centro de Salud y Agua, no han movido ni un solo papel. ¿Cuántos informes técnicos se han elaborado para iniciar acciones para recuperar este centro?

La Sra. Alcaldesa dice que se está actuando desde el primer momento, y se empezó por pedir informes al anterior interventor.

14.- Sra. Alcaldesa:

Según Vd. ha informado se ha detectado un problema grave, parece ser que de aluminosis, en el Conservatorio de Música, que puede afectar a la estructura del centro. ¿Puede informar si van a seguir desarrollándose allí las clases o que alternativas baraja?

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido por el Aparejador Municipal el 31 de mayo de 2013 que literalmente dice:

“Como ampliación al informe emitido por el técnico que suscribe referente a los daños estructurales detectados en el aula denominada como “aula de los conciertos” del conservatorio de música, el no uso y clausura de instalaciones se deberá hacer extensivo al resto de dependencias que conforman el ala del edificio donde se sitúa el aula de referencia, hasta en tanto no se verifique exhaustivamente el estado constructivo de la totalidad de forjados y elementos estructurales.”

Por tanto, en el momento que se determine la gravedad del tema se tomarán las decisiones oportunas.

Por el Sr. González Navarro, en representación de PSOE. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué coberturas asegura la póliza combinada industrial contratada con Mapfre y por la que se adeudan dos facturas de 26.735,07 euros de fecha 01/01/2012 y de 27.403,26 de fecha 01/01/2013?

2. Sr. Concejal de Agricultura: El pasado 16 de enero del presente, la Denominación de Origen Uva de Mesa Embolsada del Vinalopó presentó por Registro en este Ayuntamiento copia del borrador del proyecto a desarrollar en el campo de experimentación agrícola. ¿Nos puede informar sucintamente de ese proyecto? ¿Se ha contestado a la DO? ¿En qué sentido?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre Segura dice que se está trabajando porque el proyecto está en marcha. Se quiere ceder pero se está estudiando la manera de materializar dicha cesión.

3. Sr. Concejal de Agricultura: Ese mismo día un particular presentó por registro solicitud para uso de terrenos del campo de experimentación agrícola. ¿Para qué uso concretamente y en base a qué condiciones? ¿Se ha contestado a este vecino? ¿En qué sentido?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que en estos momentos la Denominación de Origen no especifica la cantidad de metros que necesitan. En el caso de que no se necesitara la totalidad de los terrenos, a lo mejor se puede ceder parte a otros vecinos.

4. Sr. Concejal de Hacienda: Según marca el Plan de Ajuste 2013-2023 aprobado recientemente por este Ayuntamiento, el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), “cuyo incremento del 10% sufren los ciudadanos de Novelda debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Central” (a lo que hay que sumar el 3% que padecen por las medidas tomadas por ese Equipo de Gobierno), “será inaplicable durante los ejercicios 2014 y posteriores, por lo que el Ayuntamiento deberá modificar el valor catastral de los inmuebles o bien el tipo impositivo con la finalidad de que no se produzca un decremento recaudatorio por este concepto”. ¿Por cuál de estas dos opciones se van a decantar? ¿Para el próximo ejercicio 2014 van a mantener la subida del IBI del 10% o han solicitado o tienen previsto hacer una revisión catastral?

El Sr. Sáez Sánchez señala que cuando se hizo el plan de ajuste la previsión de la subida del 10% finalizaba en el 2014. En estos momentos la medida se ha prorrogado, con lo cual el nivel de recaudación por el IBI se va a mantener en base a la subida del 10%

5. Sr. Concejal de Hacienda: Según indica el Plan de Ajuste 2013-2023 aprobado recientemente por este Ayuntamiento, se debe “establecer el pago por parte de los usuarios del servicio de transporte urbano”. ¿Tienen previsto tomar esta medida en los próximos meses? ¿Cuál será la cantidad que deban abonar los usuarios? ¿Se restablecerá con esta medida el servicio de autobús urbano a los días que ustedes han eliminado, es decir martes y jueves?

El Sr. Martínez García señala que como ya ha indicado, se está elaborando un estudio por la empresa.

6. Sr. Concejal de Hacienda: Según determina el Plan de Ajuste 2013-2023 en cuanto a los trabajadores de este Ayuntamiento, se debe realizar “el paso del personal a la Seguridad Social”, así como un “estudio de los beneficios asistenciales” de los que estos disfrutan. ¿Se han negociado ya estos ajustes con los representantes de los trabajadores? ¿Cuándo se llevarán a la práctica estas medidas? ¿Qué representan concretamente?

El Sr. Sáez Sánchez indica que el nuevo plan no es más que un complemento del anterior. Dichas medidas ya estaban contempladas en el Plan 2012 – 2022. Si hay que adoptar más medidas se adoptarán, pero siempre se tratan de evitar.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El trasvase de trabajadores a la Seguridad Social ya se ha producido pero no afecta a los titulares sino a los beneficiarios. En cuanto a la negociación con los representantes de los trabajadores, estos han estado al corriente en todo momento y, si se adoptan nuevas medidas, serán los primeros en enterarse.

7. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué facturas se adeudan en la actualidad y de qué fechas e importes a las siguientes empresas: Telefonica, Urbaser, Ucalisa, Teinsa y Limasa?

8. Sr. Concejal de Educación: Respecto a lo ocurrido en el Conservatorio de Música Mestre Gomis, ¿Qué medidas se han tomado? ¿Qué solución se le va a dar en caso de confirmarse el problema de aluminosis?

La Sra. Alcaldesa contesta que el otro día se personó ella misma con el Aparejador Municipal. En principio parece que es aluminosis y, por razones de seguridad, se ha procedido a clausurar la zona afectada. Espera que en una semana ya se informe sobre el alcance del problema.

9. Sr. Concejal de Deportes: Respecto al Centro de Salud y Agua, nos puede enumerar las empresas que se han interesado en estos dos años de Legislatura, y las condiciones en las que estarían dispuestas a quedarse con la explotación de esa instalación deportiva? ¿Cuál es la postura al respecto de la anterior empresa responsable de la explotación, del administrador concursal y de la entidad financiera Nova Galicia Banco?

10. Sra. Alcaldesa: En el pleno de marzo de 2013, todos los grupos aprobamos una moción para solicitar a la Generalitat el mantenimiento del Centro Ocupacional que gestiona la Asociación CAPAZ. En el pleno del mes de abril de 2013, este grupo preguntó si había recibido contestación a dicha moción y usted contestó que NO. Este grupo tiene constancia a través de sus Diputados en las Cortes Valencianas que el mantenimiento para dicho Centro Ocupacional, NO será posible ni para 2013 ni para los próximos años.

¿Piensa usted utilizar sus contactos esgrimidos en campaña para exigir a la Conselleria de Bienestar Social que se mantenga dicho Centro? ¿Es cierto que el próximo convenio a firmar con la Asociación Capaz para este 2013 va a tener una importante reducción? ¿De qué cantidad sería dicha subvención?

La Sra. Alcaldesa contesta que desconoce la cuestión de que se vaya a producir una reducción. En el caso de que se adopte alguna medida en este sentido sería por el mismo motivo que se les aplica a todos, falta de liquidez.

11. Sr. Concejal de Hacienda: Durante esta sesión plenaria, el Concejal de Deportes ha afirmado que a la empresa que explotaba hasta su cierre el Centro Deportivo Salud y Agua se le deben 200.000 euros. ¿Nos puede informar por qué servicios, conceptos y fecha de facturación?

El Sr. Sáez Sánchez dice que a parte de que se les debiera dinero, el equipo anterior hizo una cosa todavía mejor ya que sacó el cálculo de lo que se les debía pero no se reconoció la obligación y, cuando esto se hace, el tema se complica con el cambio de ejercicio económico. Por otro lado también se ha reconocido que la empresa estaba incumpliendo el contrato.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se hicieron antes de sacar la concesión dos estudios de viabilidad: el de la empresa y el del interventor. Señala que, como siempre, durante el gobierno del Partido Popular los centros se abrieron y durante el gobierno anterior, se cerraron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro

M^a José Sabater Aracil.

